“Evaluación en materia de Diseño del Programa “E005 Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país”

ARAPAU y Asociados, S.C.

Eugenio Sué No. 79, 2° piso, Colonia Chapultepec Polanco

Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, México

(52-55)-5251 5681 y 5251 5683

marisacra1@arapau.com.mx

ÍNDICE

Resumen ejecutivo……. 2

Introducción……..... 5

I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa……. 6

II. Análisis de la contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales…….. 12

III. Análisis de la población potencial y objetivo …….. 17

IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) …… 21

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales …….. 52

VI. Valoración final del programa …… 53

VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas …….. 57

Conclusiones…….. 58

Anexo 1. "Descripción General del Programa"……. i

Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" iv

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"… v

Anexo 4 "Indicadores" …… vi

Anexo 5 "Metas del Programa"……. ix

Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" …… xiii

Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales"…… xvii

Anexo 8 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones"…… xviii

Anexo 9 "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa" …….. xxii

Anexo 10 "Fuentes de Información" ……. xxix

Anexo 11 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"…….. xxxii

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Presupuestario E005 "Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país" inició sus operaciones en 2008, es coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, en donde participa también la Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice. Ambas unidades administrativas suman entre ellas un presupuesto aprobado de $26,800,000 pesos destinado a gasto corriente.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver, está identificado en los Tratados y Convenciones internacionales suscritos con los países de Estados Unidos, Guatemala y Belice, en materia de límites y aguas, y que a través de las Actas es posible identificar los acuerdos tomados en base a estudios, para solucionar los problemas que se presentan entre los países en la aplicación de los Tratados y Convenciones.

Conforme a la información proporcionada, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E005 se elaboró con la "Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados", SHCP, 2010 y con la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos", SHCP, 2010, tomando en cuenta que se trata de un Programa Presupuestario con dos actores que cuentan con único Fin y Propósito y donde la información de los Componentes y Actividades es el agregado de la información de cada unidad participante.

Con base a lo anterior, el Programa E005 establece como su Fin "Contribuir a preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales de México, mediante la vigilancia y el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas", para lo cual establece como Propósito "Estados y municipios fronterizos participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y aguas"

El Programa está vinculado con los Ejes temáticos 1 y 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, así como con los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10 del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007 – 2012, que a su vez se encuentran relacionados con las encomiendas establecidas para cada Sección mexicana de la CILA en el Reglamento Interior vigente de Relaciones Exteriores en los Artículos 50 y 51.

El bien o servicio que ofrece el Programa consiste en que cada Sección mexicana de la CILA aplica los acuerdos establecidos en los Tratados y Convenciones Internacionales y busca solucionar los problemas que puedan presentarse en la aplicación de dichos Tratados.

La presente evaluación de Diseño ha identificado diversas áreas de oportunidad cuyo abordaje puede contribuir a mejorar la estructura y gestión orientada a resultados del Programa E005.

Debido a que el Programa se encuentra en modalidad "E" establece en el Propósito de la MIR a los estados y municipios fronterizos como su población potencial. Sin embargo, ésta población no

cumple con las características que se establecen para definirla, debido a que no es posible medir el impacto que el Programa tiene y no existe un padrón de beneficiarios. Asimismo, los Tratados y Convenciones Internacionales, no establecen una población objetivo, el servicio está dirigido a aplicarse en una zona geográfica específica. Éste deriva de una naturaleza política que tiene como particularidad "no atender a un grupo determinado o específico de población" y no es cuantificable debido a que el objetivo primordial de la política exterior mexicana en el marco del presente Programa, es realizar acciones dirigidas a beneficiar al "Estado mexicano".

Referente a la estructura de la MIR, el análisis revela que de las 7 Actividades incorporadas, solo una reúne simultáneamente las características de estar claramente especificada, ser necesaria y mostrar de manera patente que su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Componente correspondiente.

A nivel Componentes, se observa que ninguno de los 3 reúne las características que deben de establecer y solo uno de ellos contribuye al logro del Propósito. Asimismo, se observa que dos de ellos cuentan con más de un objetivo.

Debe subrayarse que el Propósito está correctamente planteado en términos de que su logro no está controlado por los responsables del Programa y que depende de la coordinación con otras dependencias y entidades vinculadas al objetivo. Sin embargo, en su redacción se encuentra limitado a estados y municipios fronterizos, además de que establece erróneamente dos objetivos.

Por su parte, el Fin, no tienen una relación causal con el Propósito, ya que el establecer que "los estados y municipios participen en mecanismos de coordinación para mejorar el conocimiento", no asegura una correcta aplicación de los Tratados internacionales. El Fin se encuentra claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción. Tampoco se espera que la ejecución del Fin sea suficiente para alcanzarlo, sin embargo establece dos objetivos, por lo que no reúne todas las características que debe establecer.

Si bien todos los indicadores del Programa son económicos, existen áreas de mejora en materia de claridad, relevancia, adecuación y monitoreo. En este aspecto, la mayor parte de los indicadores requieren especificar los medios de verificación asegurando que sean oficiales, que tengan un nombre que los identifique, que reproduzca el cálculo del indicador y que se encuentren disponibles al público.

Todas las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidades de medida, frecuencia de medición, línea base y metas, sin embargo la mayoría no mide el desempeño del indicador y no están orientadas a impulsar el desempeño, aunque todas son factibles de alcanzar.

En materia de complementariedades y coincidencias con otros programas federales, el análisis realizado muestra que no existen programas federales cuyas MIR o lineamientos y reglas de operación guarden similitud con los objetivos de los Componentes del Programa.

Entre las conclusiones y recomendaciones más importantes destaca la necesidad de cambiar la modalidad en que se encuentra actualmente el Programa a la modalidad "P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", que permita una correcta evaluación.

Igualmente se estima indispensable establecer que el Programa no cuenta con una población específica a quien se enfoque el servicio, ya que como se había manifestado el Programa beneficia al Estado Mexicano.

Es importante señalar, que los objetivos del Fin y del Propósito de la MIR deben establecerse cada uno, como un objetivo único y común para ambas unidades responsable. Si bien, cada unidad responsable tiene tareas muy específicas a realizar, ambas están orientadas a preservar la integridad territorial por lo que éstas diferencias se pueden considerar dentro de los Componentes y Actividades de la Matriz de Indicadores.

Se aprecia que aún y cuando una gran parte de las actividades se concentran en actividades técnicas, repetitivas y rutinarias, es posible establecer indicadores que eleven el nivel de resultados que se requiere para evidenciar que el Programa cumple son su propósito y que además impulsa el desempeño.

Se observa como una amenaza al Programa, la ausencia de tratados de límites marítimos con Guatemala y con Belice, así como un tratado de distribución de aguas internacionales con Guatemala, los cuales se establecen como una encomienda en el Programa Sectorial 2007-2012, y que son parte fundamental para preservar la integridad territorial y distribuir las aguas internacionales.

Finalmente, una de las fortalezas del Programa, es la oportunidad con la que cuentan las Secciones mexicanas de la CILA de interactuar con su contraparte, que les permite el dialogo en temas comunes, que facilitan generar acuerdos binacionales y con ello contribuir a fortalecer las relaciones diplomáticas en busca del beneficio para cada país asegurando la aplicación de los acuerdos establecidos en los Tratados y Convenciones internacionales que los rigen.

INTRODUCCIÓN

Los objetivos estratégicos vertidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 señalan la intención de consolidar los avances y ganar terreno en materia de sustentabilidad para el desarrollo. Para ello es indispensable contar con herramientas que den cuenta precisa, oportuna y veraz a la ciudadanía de los resultados de impacto social que se obtienen de la aplicación de los recursos presupuestales federales.

En correspondencia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que los ejecutores del gasto sean responsables de la gestión por resultados, debiendo cumplir con la oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas.

Por ello los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, estipulan que tanto los Objetivos Estratégicos como la "Matriz de Indicadores" de los programas serán objeto y motivo de evaluación conjunta por parte de la Secretaria de Hacina y Crédito Público, la Secretaria de la Función Pública y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En ese contexto, se efectúa la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "E005 Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras", que responde a la necesidad prioritaria de dar seguimiento a la aplicación de los acuerdos establecidos en los Tratados y Convenciones Internacionales en materia de límites y aguas, suscritos con Estados Unidos, Guatemala y Belice.

La presente evaluación tiene por objetivo revisar el diseño del Programa Presupuestario E005, a fin de obtener un diagnostico que retroalimente a los ejecutores del programa en su estructura y su gestión orientada a resultados, atendiendo a los dispuesto a los numerales Décimo Octavo, fracción I, y Décimo Segundo de los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal".

"EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA "E005 PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y DELIMITACIÓN DE LAS FRONTERAS DEL PAÍS"

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

   a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

   b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

Nivel	Criterios
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Si. Conforme al material proporcionado por los responsables del programa se identificó la intervención de dos unidades la Sección mexicana de la CILA México – Estados Unidos (CILAMEU) y la Sección mexicana de las CILA México – Guatemala (CILAMG) y México – Belice (CILAMB).

La Sección mexicana de la CILAMEU, inicialmente se creó con carácter temporal como Comisión Internacional de Límites (CIL) con la firma de la "Convención para el Establecimiento de una Comisión Internacional de Límites, que decida las cuestiones que se susciten en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado" (Convención de 1889) del 1ro de marzo de 1889, creada para "…" facilitar la ejecución de los principios contenidos en el Tratado del 12 de noviembre de 1884 y evitar las dificultades ocasionadas con motivo de los cambios que tienen lugar en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado, en la parte que sirven de límite entre las dos Repúblicas …".

En el Artículo I de la Convención de 1889 se establece: "Todas las diferencias o cuestiones que se susciten en la parte de la frontera entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en que sirven de línea divisoria los ríos Bravo del Norte y Colorado, ya sea que provengan de alteraciones o cambios en el lecho de los expresados ríos Bravo del Norte y Colorado, ya de obras que se construyan en los mismos o ya de cualquiera otro motivo que afecte la línea fronteriza, se someterán al examen y decisión de una Comisión Internacional de Límites, la cual tendrá jurisdicción exclusiva sobre dichas diferencias o cuestiones".

Posteriormente, se firmó la "Convención que señala un plazo indefinido a lo estipulado en la del 22 de diciembre de 1899, para el examen y decisión de los casos sometidos a la Comisión Internacional de Límites" del 21 de noviembre de 1900. Y es hasta la firma del "Tratado sobre Distribución de aguas internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América" (Tratado de 1944) firmado el 3 de marzo de 1944, cuando se cambia al nombre actual,

CILAMEU, su propósito recae en lo siguiente: establece que "…considerando que a los intereses de ambos países conviene el aprovechamiento de esas aguas en otros usos y consumos y deseando, por otra parte, fijar y delimitar claramente los derechos de las dos Repúblicas sobre los ríos Colorado y Tijuana y sobre el rio Bravo (Grande), de Fort Quitman, Texas Estados Unidos de América, al Golfo de México, a fin de obtener su utilización más completa y satisfactoria …"

Es así como la Sección mexicana de la CILAMEU cuenta con documentos soporte, la Convención de 1889 y el Tratado de 1944, ambos formulan el problema o necesidad como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, sin definir la población objetivo.

En el caso de la Sección mexicana de la CILAMG, el "Tratado sobre Límites entre México y Guatemala" (Tratado de 1882) celebrado el 27 de septiembre de 1882, establece en el Artículo IV: "Para trazar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes, establecer sobre el terreno monumentos que pongan a la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritos en el anterior artículo, nombrara cada uno de los dos gobiernos una Comisión científica". La CILAMG fue creada por Canje de Notas Diplomáticas fechadas el 9 de noviembre y 21 de diciembre de 1961 (ND de 1961), quedando formalmente instalada el 1º de agosto de 1962, las cuales definen que la "Comisión tendrá como función la de aconsejar y asesorar a los Gobiernos de los dos países en los problemas limítrofes, con facultades de investigación y estudio, así como la de realizar obras previamente aprobadas por los Gobiernos, pero no tendrá facultades resolutivas ni de ninguna otra especie que impliquen compromisos para los Gobiernos respectivos".

El Tratado para "Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala" (Tratado de 1990), firmado el 17 de julio de 1990, dispone en el Articulo II que "…modificará su nombre por el de: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala …", y en el Articulo IX "La jurisdicción de la Comisión se ejercerá sobre los ríos internacionales entre ambos países, la línea divisoria terrestre, las obras construidas en éstos y sobre la frontera marítima".

Lo anterior permite considerar que la Sección mexicana de la CILAMG cuenta con el Tratado de 1882, a las ND de 1961 y al Tratado de 1990, como documentos que formulan el problema o necesidad como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, sin definir la población objetivo.

Para tales efectos, se reconocieron los siguientes acontecimientos: el 7 de abril de 1897 La Sección mexicana de la CILAMB, firmó la Convención Complementaria (Convención de 1897) del Tratado de Límites del 8 de julio de 1893, que tuvo como finalidad la de asegurar la libre navegación de los buques de la marina mercante en las aguas territoriales de Honduras Británica, en la Bahía de Chetumal.

En el Tratado de Límites de 1893 no se presentó Comisión alguna que efectuara el trabajo del trazo de la línea divisoria en mapas fehacientes o que estableciera en el terreno monumentos que señalaran los límites de México y la entonces Honduras Británica.

El 15 de abril de 1992, se creó la Comisión Binacional México-Belice de Límites y Cooperación Fronteriza. Y el 6 de julio y noviembre de 1993 (Canje de Notas Diplomáticas ND de 1993), los gobiernos de México y Belice convinieron en extinguir dicha Comisión y sustituirla por la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice, con las siguientes atribuciones: "a) aplicación de los acuerdos bilaterales sobre límites, así como la recomendación de acuerdos y convenciones sobre límites territoriales, sean estos terrestres, fluviales o marítimos, b) aprovechamiento bilateral de las aguas de los ríos internacionales y c) saneamiento fronterizo."

Con ello, la Sección mexicana de la CILAMB cuentan con el Tratado de 1893, la Convención de 1897 y las ND de 1993, como documentos que formulan el problema o necesidad como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, sin definir su población objetivo.

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/tratados-internacionales

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/sala-de-prensa

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Si. Como se menciona en la respuesta a la pregunta 1, los Tratados y Convenciones indican dentro de su contexto un diagnóstico de la problemática que pretenden solucionar.

La Convención respecto a la línea divisoria entre los dos países en la parte que sigue el lecho del rio Grande y del rio Colorado firmada el 12 de noviembre de 1884 (Tratado de la línea fija), define las acciones a realizar para "… evitar las dificultades que puedan ocurrir por los cambios del canal a que dichos ríos están sujetos por causa de fuerzas naturales…"

Asimismo, la Convención de 1889, establece las tareas a realizar para "evitar las dificultades ocasionadas con motivo de los cambios que tienen lugar en el cauce de los ríos Bravo del Norte y Colorado, en la parte que sirven de límite entre las dos Repúblicas"

Mientras que el Tratado de 1944, identifica la conveniencia del "…aprovechamiento de las aguas en otros usos y consumos y deseando, por otra parte, fijar y delimitar claramente los derechos de las dos Repúblicas sobre los ríos Colorado y Tijuana y sobre el rio Bravo (Grande), de Fort Quitman, Texas, Estados Unidos de América, al Golfo de México, a fin de obtener su utilización más completa y satisfactoria…"

El 23 de noviembre de 1970 se firma el Tratado para resolver las diferencias fronterizas y pendientes y para mantener a los ríos Bravo y Colorado como la frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (Tratado de 1970), el cual establece tareas para resolver las "…diferencias limítrofes pendientes entre ambos países, restituir al rio Bravo su carácter de frontera internacional en los tramos donde lo haya perdido y conservar a los ríos Bravo y Colorado el carácter de fronteras internacionales que les señalan los Tratados de Limites en vigor, reducir al mínimo los cambios en los cauces de estos ríos y en caso de que estos cambios ocurran , procurar resolver los problemas que surjan, pronta y equitativamente , resolver los problemas relacionados con la soberanía de las islas que existen o puedan existir en el rio Bravo, y … delimitar claramente sus fronteras marítimas en el Golfo de México y en el Océano Pacífico…"

Con el artículo III del Tratado de 1882 se determina la solución a las diferencias de límites entre las dos naciones. Este objetivo fue compartido con las ND de 1961, que tenían como objeto estudiar y proponer soluciones a algunos problemas relacionados con los límites entre ambos países, y atención de todas las cuestiones limítrofes y de aguas internacionales entre México y Guatemala"

Por otro lado, en el Tratado de 1990, se identificó la necesidad de "fortalecer a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, como un importante mecanismo formal de cooperación fronteriza entre ambos países; acordando la competencia de la Comisión que se relacionen con el uso, aprovechamiento y conservación de las aguas de los ríos internacionales, … con el fin de garantizar que no se perjudiquen los derechos de los mismos".

El Tratado de 1893, establece la solución a los límites territoriales del México y la entonces Colonia llamada Honduras Británica.

El Tratado de 1897, se creó con el fin de asegurar la libre navegación de los buques de la marina mercante en las aguas territoriales de Honduras BRITANICA, EN LA Bahía de Chetumal.

En las ND de 1993, encomiendan a la Comisión, a) la aplicación de los acuerdos bilaterales sobre límites, así como la recomendación de acuerdos y convenciones sobre límites territoriales, sean estos terrestres, fluviales o marítimos, b) aprovechamiento bilateral de las aguas de los ríos internacionales y c) saneamiento fronterizo.

Conforme a lo anterior, el programa cuenta con un diagnóstico del problema en el que se describen causas, efectos y características del problema, sin embargo no indica cuantificación y características de la población que presenta el problema, por lo tanto no tiene una población objetivo definida.

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/tratados-internacionales

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/sala-de-prensa

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Si. El Programa cuenta con justificación teórica, misma que ha sido explicada de manera detallada en las respuestas a las preguntas 1 y 2. Adicionalmente, se observa que las Secciones mexicanas de la CILA llevan a cabo investigaciones y elaboran recomendaciones a los dos países para la solución de problemas dentro de su jurisdicción. Posteriormente, documentan su decisión formal mediante la firma de un Acta. El Acta es enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su aprobación. Una vez aprobada por ambos gobiernos, el Acta de la CILA se convierte en una obligación para cada país, siendo éstos responsables de su implementación, ya sea directamente o por medio de dependencias de un país o del otro, bajo la supervisión de la CILA.

La Sección mexicana de la CILAMEU, a la fecha cuenta con 319 Actas del año de 1889 a 2012. Por su parte, la Sección mexicana de la CILAMG cuenta con 7 Actas. A la fecha no se cuenta con acuerdos que conlleven la formulación de un Acta con el gobierno de Belice.

Se encuentra que las Actas de los acuerdos suscritos tiene una amplia gama de temas para preservar la integridad territorial del país, entre los que destacan Calidad del Agua, Conservación ambiental, Línea Divisoria, Aguas internacionales, Control de Avenidas, Coordinación Institucional, Limite Internacional Marítimo, Monumentos (frontera terrestre y puentes), Planos del Limite Internacional, Presas Derivadoras, Presas de Almacenamiento, Bordos de Protección, Saneamiento, entre otros.

En base a lo anterior el programa cuenta con una justificación teórica documentada que se identifican como Actas que sustentan el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el diagnóstico del problema.

Actas, Sección mexicana de la CILAMEU. http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/actas

IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Si. El propósito del Programa E005, se encuentra vinculado con los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10 del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores (PSRE) 2007 – 2012, así como con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RIRE) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/10/2012.

En el PSRE, se observa que específicamente el programa tiene justificación teórica en los Objetivos 3, 4, y 10 de dicho Programa.

Para la Sección mexicana de la CILAMEU se sustenta con la intervención del programa en el Objetivo 4 **"Ampliar y fortalecer las relaciones políticas y los mecanismos de cooperación con Estados Unidos y Canadá"**, observándose que las actividades establecidas en el PSRE son muy pocas en comparación con las que los Tratados Internacionales le encomiendan a realizar.

En los casos de la Sección mexicana de la CILAMG y CILAMB es con los Objetivos 3 **"Fortalecer las relaciones políticas y económicas con los países de América Latina y el Caribe**" y 10 **"Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral"**, repitiendo en ambos objetivos algunas actividades a desarrollar dentro de las estrategias. Asimismo, se destaca que existen dos actividades fundamentales para poder cumplir con el propósito del Programa, la primera es la suscripción de tratados de límites, sobre la Línea Divisoria Internacional Marítima con Guatemala y con Belice, y la segunda la suscripción de un tratado de distribución de aguas internacionales con Guatemala, mismas actividades que no se observan dentro del propósito del Programa. Es necesario fomentar al logro de la suscripción de dichos tratados aprovechando que la política exterior permite generar sinergias a nivel internacional que favorecen las relaciones políticas con Guatemala y Belice.

Sin embargo, se identifican también en el PSRE que los Objetivos 8 y 9 se relacionan con el propósito del Programa y además aplican para ambas Secciones mexicanas de las CILA. Se observa que los Objetivos 8 y 9 del PSRE pueden considerarse en el Programa, con el fin de que ambas Secciones mexicanas de la CILA enfoquen y canalicen sus esfuerzos en metas comunes para "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte" e "Impulsar la participación de México en materia de cooperación internacional para el desarrollo", quedando dentro de estas metas los Objetivos 3, 4 y 10 encomendados específicamente para cada Sección mexicana de la CILA.

Asimismo, se encuentra que el RIRE, describe las atribuciones que le confieren los Tratados internacionales a cada Sección mexicana de la CILA, los cuales constan de conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del RIRE, por lo que el logro del propósito del programa aporta al cumplimiento de algunas de las metas del RIRE.

En el Artículo 50 establece que la Sección mexicana de la CILAMEU tendrá las siguientes atribuciones, que le confieren los tratados internacionales de límites y aguas vigentes entre ambos países:

- Acatar las políticas públicas internacionales que al efecto dicte la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Dar aviso al Gobierno Mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre las diferencias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los tratados internacionales vigentes en materia de límites y aguas;
- **Ejercer, en coordinación con las autoridades competentes, la jurisdicción sobre la parte mexicana de las obras construidas al amparo de los tratados internacionales vigentes en materia de límites y aguas;**
- Coordinar, con las autoridades competentes mexicanas, el establecimiento de los lineamientos que prevean el uso civil de las superficies de las aguas de las presas internacionales, las zonas de inundación de los ríos internacionales que determine la Comisión Internacional de Límites y Aguas, así como las áreas y orillas de aquella parte de los lagos comprendidos dentro de la frontera norte del territorio Mexicano;
- **Instruir y supervisar la elaboración de los trabajos de construcción que les sean asignados, solicitando el apoyo para ese fin de las autoridades mexicanas competentes;**
- Vigilar las obras de conducción de agua o energía eléctrica y para los servicios anexos a las mismas obras que se ubiquen en territorio mexicano, conforme haya sido determinado por la Comisión Internacional de Límites y Aguas;
- **Solicitar el apoyo de las autoridades mexicanas competentes para la ejecución y cumplimiento de las facultades que le otorguen los tratados internacionales en materia de límites y aguas;**

- **Construir, operar y mantener en las corrientes internacionales y sus afluentes las estaciones hidrométricas que sean necesarias;**
- Ejecutar y supervisar las resoluciones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, y
- **Establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes para la debida atención de las disposiciones establecidas en los tratados internacionales vigentes en materia de aguas.**

Asimismo, en el Artículo 51 para la Sección mexicana de la CILAMG y CILAMB se establece:

- **Asegurar el cumplimento de los tratados internacionales celebrados por México relacionados con los límites internacionales y aguas transfronterizas;**
- Participar en las negociaciones diplomáticas para la firma de acuerdos internacionales sobre la materia, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;
- Atender los asuntos de límites y aguas internacionales en la frontera entre México y Guatemala, y entre México y Belice;
- **Contribuir, en coordinación con otras dependencias y entidades federales o estatales que tengan atribuciones en estas materias, en la operación y mantenimiento de estaciones hidrométricas y otras obras internacionales a cargo del gobierno de México en las fronteras con Guatemala y con Belice;**
- Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar las labores de los servidores públicos adscritos a la Sección Mexicana
- Ejercer las demás funciones que se deriven de los acuerdos y tratados internacionales vigentes.

Por lo anterior, el Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PSRE 2007-2012 y con el RIRE vigente, en los que se observa que existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sin embargo ninguno de los dos documentos establecen una población a la que va dirigido el programa. Asimismo, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del PSRE y del RIRE arriba marcadas.

S.R.E. Reglamento Interior de la S.R.E. 2007-2012, http://www.sre.gob.mx/index.php/cancilleria/reglamento-interno

Programa Sectorial de la S.R.E 2007 – 2012, http://www.sre.gob.mx/prosec/

5. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007 – 2012 plantea en su Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad Nacional; en el elemento de Seguridad Nacional, apartado 1.8 "Defensa de la soberanía y de la integridad del territorio", establece que "*Garantizar la integridad del territorio nacional es fundamental para el progreso de México..."*. Para ello se propone en su Objetivo 15 "Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía", a través de la estrategia 15.1 *"Promover la cooperación internacional … con pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y la igualdad jurídica de los estados "* que a su vez se relaciona con el Objetivo 10 *"Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral"* del PSRE 2007 – 2012.

Por su parte en el Eje Temático 5. Democracia efectiva y política exterior responsable; Objetivo 8 "Impulsar la proyección de México en el entorno internacional", se establece en la estrategia 8.1 "Reforzar y extender los lazos políticos, económicos y culturales con América Latina y el Caribe" y en la estrategia 8.3 "Incrementar la cooperación bilateral y trilateral con Estados Unidos y Canadá"., la cual se relaciona con los Objetivos 3 "*Ampliar y fortalecer las relaciones políticas y los mecanismos de cooperación con Estados Unidos y Canadá*"**;** Objetivo 4 *"Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral";* Objetivo 8 "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte" y Objetivo 9 "Impulsar la participación de México en materia de cooperación internacional para el desarrollo" del PSRE 2007- 2012.

Por lo tanto, el Programa E005 se encuentra relacionado con los Ejes temáticos 1 y 5 del PND 2007-2012, así como con los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10 del PSRE 2007 – 2012, que a su vez se encuentran relacionados con las encomiendas establecidas para cada Sección mexicana de la CILA en el RIRE del Articulo 50 y 51, como se indica en la respuesta de la pregunta 4.

S.R.E. Reglamento Interior de la S.R.E. 2007-2012, http://www.sre.gob.mx/index.php/cancilleria/reglamento-interno

Programa Sectorial de la S.R.E 2007 – 2012, http://www.sre.gob.mx/prosec/

Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

El logro del propósito del Programa E005 se encuentra relacionado con las Metas del Milenio pues aporta al cumplimiento del Objetivo 7: "*Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente",* en su meta 7.C: *"Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento"* específicamente con el indicador sobre "*El suministro de agua potable sigue siendo un desafío en muchas partes del mundo".*

Dado que los Tratados encomiendan a las Secciones mexicanas de las CILA el aprovechamiento de las aguas internacionales y el saneamiento fronterizo, el propósito del Programa se encuentra vinculado indirectamente con las Metas del Milenio.

Organización de las Naciones Unidas 2010, Cumbre Mundial sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, http://un.org/spanish/millenniumgoals/

IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación.
d) Fuentes de información.

No. Conforme a las respuestas de las preguntas 1, 2 y 3, en donde los documentos que identifican el problema o necesidad a resolver y justifican el diseño del Programa, identificados como Tratados, Convenciones y Actas, no establecen una población objetivo, están dirigidos a atender la problemática en una zona geográfica específica. Éste deriva de una naturaleza política que tiene como particularidad "no atender a un grupo determinado o específico de población", no es cuantificable debido a que el objetivo primordial de la política exterior mexicana en el marco del presente programa, es realizar acciones dirigidas a beneficiar al Estado mexicano.

Ambas Secciones de la CILA buscan trabajar en coordinación con otras dependencias gubernamentales, con la finalidad de construir líneas de acción a seguir en los diversos foros binacionales, frente a la comunidad internacional, tomando como base la problemática que enfrenta el país en la zona fronteriza y así poder establecer acuerdos binacionales que vayan de acuerdo con el marco jurídico interno, creando relaciones dinámicas.

En ese orden de ideas, dicho programa tiene un impacto a nivel nacional y no requiere la identificación y/o definición de una condición estructural para definir su población objetivo.

Es importante mencionar que en los documentos normativos como el PND y el PSRE, se hace énfasis al "Estado Mexicano" propiamente constituido por sus tres elementos (territorio, población y gobierno) con características propias de carácter cualitativo más no cuantitativo.

El programa E005 "Preservación de la integridad territorial y delimitación de fronteras del país", se encuentra etiquetado como un programa de modalidad "**E Prestación de Servicios Públicos"**, cuyas características generales se basan en las actividades del sector público, que realiza de forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, con las siguientes finalidades. I) Funciones de gobierno, II) Funciones de desarrollo social y III) Funciones de desarrollo económico."

Tomando como base las encomiendas del Programa establecidas en los Tratados Internacionales suscritos con los países fronterizos y la intervención que el programa sustenta en el PND, en el PSRE y en el RIRE como se indicó en las respuestas anteriores, se observa que las actividades del Programa se encuentran orientadas hacia la modalidad "**P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas"***,* mismas que corresponden a las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y sus estrategias, así

como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

En este contexto, el Programa etiquetado como E005, debería de cambiar de la modalidad E a la modalidad P, ya que el Programa no va dirigido a una población específica, por lo que no tiene un padrón de beneficiarios, no tiene una metodología cuantitativa y su campo de aplicación se dirige a una zona geográfica enfocado a la planeación, seguimiento y evaluación de la aplicación de los Tratados Internacionales orientados a beneficiar al Estado Mexicano en general.

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/tratados-internacionales

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/sala-de-prensa

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

No. Como ya se mencionó en la respuesta de la pregunta 7, el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, más bien su único beneficiario es el Estado Mexicano, debido a que los resultados alcanzados en los foros binacionales son dirigidos a su población y por tratarse de temas de naturaleza transversal se beneficia a la población en muchos aspectos de acuerdo al ámbito de competencia de cada entidad pública en relación con los acuerdos internacionales alcanzados.

La política exterior mexicana busca apegarse en todo los aspectos a los principios de derecho internacional, fortaleciendo sus relaciones con los demás sujetos que conforman la comunidad internacional, buscando el beneficio a nivel interno mediante el logro de acuerdos jurídico-políticos, sin trastocar el derecho doméstico, que finalmente es el aplicado de forma directa a los gobernados.

Las acciones políticas del Programa E005 establecen los lineamientos a seguir en base a los Tratados y Convenciones Internacionales con los países fronterizos, que generan beneficios a un grupo considerablemente amplio por lo que no es posible su medición.

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/tratados-internacionales

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/sala-de-prensa

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No. De acuerdo con las respuestas de las preguntas 7 y 8, el Programa E005 no va dirigido a una población potencial u objetivo, como se ha mencionado en las respuestas anteriores, no tiene un padrón de beneficiarios por ende no hay procedimiento alguno para recolectar información socioeconómica, ya que el Programa va dirigido a una zona geográfica especifica que beneficia al Estado Mexicano en su totalidad. El Programa no tiene como propósito medir los impactos que genera.

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/tratados-internacionales

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees

Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/sala-de-prensa

IV.4 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están ordenadas de manera cronológica.

c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí. De las 7 actividades incorporadas a la MIR del Programa E005, una cumple con todas las características establecidas en la pregunta, es decir el 14.28% del total.

Actividades	Cumplimiento			
	Claridad	Orden	Necesario	Generación del Componente
Componente 1 Información sobre la ubicación de la línea divisoria en el norte, la brecha fronteriza en el sur de México y zonas de inundación en el Río Bravo actualizada y difundida				
1.1 Realización de levantamientos topográficos en la línea divisoria internacional norte y en las márgenes del Río Suchiate en la frontera sur	No	Si	Si	Si

La Actividad 1.1 carece de la claridad en su redacción ya que los márgenes del Río Suchiate en la frontera sur como indica, no se reflejan dentro del Componente; se encuentra en orden cronológico por lo que su realización es necesaria debido a contribuye en parte para el logro del Componente.

Actividades	Cumplimiento			
	Claridad	**Orden**	**Necesario**	**Generación del Componente**
Componente 2 Información sobre la contabilidad y distribución de las aguas internacionales actualizada y difundida a las dependencias, estados y municipios involucrados y a instancias interesadas.				
2.1 Actualización de la contabilidad de las aguas internacionales	No	Si	Si	Si
2.2 Realización de aforos en los Ríos Bravo y Colorado	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**

La Actividad 2.2, es clara en su redacción, se encuentra en orden cronológico, su realización aporta información para el siguiente nivel y contribuye para el logro del objetivo del Componente 2.

La Actividad 2.1 no se encuentra clara en su redacción ya que no especifica la procedencia de las aguas internacionales, se encuentra en orden cronológico, su realización es necesaria para el cumplimento del Componente.

Actividades	Cumplimiento			
	Claridad	**Orden**	**Necesario**	**Generación del Componente**
Componente 3 Informe de inspecciones en la frontera norte y sur del país realizadas.				
3.1 Mantenimiento a la brecha fronteriza con Guatemala	Si	No	No	No
3.2 Demarcación de la línea divisoria en puentes y cruces en la frontera norte	Si	No	No	No
3.3 Mantenimiento preventivo a los monumentos limítrofes internacionales con Guatemala.	Si	No	No	No
3.4 Supervisión de trabajos de mantenimiento de los bordos de protección de los ríos Bravo y Colorado y de las obras para la estabilización del rio Suchiate y zona adyacente.	Si	No	No	No

La Actividad 3.*4* está clara su redacción, se observa que no se encuentra en orden cronológico, por lo que se puede dejar de prescindir de esta actividad y no afecta el logro del cumplimento del Componente 3.

La Actividad 3.3 se encuentra redactada de una manera clara, sin embargo no sigue un orden cronológico y no es necesaria para generar el Componente.

La Actividad 3.2 es clara en su redacción, no sigue un orden cronológico y no es necesaria para generar el Componente.

La Actividad 3.1 al igual que el resto de las Actividades de este Componente cuenta con una redacción clara, sin embargo no sigue un orden cronológico y no es relevante para el cumplimiento del Componente.

Las Actividades descritas en este Componente, van más tendientes a los trabajos de mantenimiento para demarcar el territorio nacional, ninguna Actividad establecida es prescindible para pasar a un segundo nivel, es decir, cada una es independiente por lo que no contribuyen a la generación del Componente 3 cuyo objetivo es elaborar informes de inspecciones en la frontera norte y sur.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí. De los 3 Componentes incorporados a la MIR del Programa E005, ninguna cumple con las características establecidas en la pregunta, es decir el 0% del total.

Propósito Estados y municipios fronterizos participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y aguas				
Componente	**Cumplimiento**			
	Servicio	**Redacción**	**Necesario**	**Generación del Componente**
Información sobre la ubicación de la línea divisoria en el norte, la brecha fronteriza en el sur de México y zonas de inundación en el Río Bravo actualizada y difundida	No	Si	Si	Si
Información sobre la contabilidad y distribución de las aguas internacionales actualizada y difundida a las dependencias, estados y municipios involucrados y a instancias interesadas.	No	Si	Si	No
Informe de inspecciones en la frontera norte y sur del país realizadas.	No	Si	No	No

El Componente 1 no se considera como un servicio que produce el programa, su redacción se encuentra como resultado logrado, es necesaria su realización y genera junto con su supuesto el logro de un siguiente nivel.

El Componente 2 tampoco se considera como un servicio que produce el programa, su redacción se establece como resultado logrado, es necesaria su realización, sin embargo los supuestos no coinciden con su realización debido a que los supuestos están identificados para una actividad de campo, por lo que no cumple con la característica.

El Componente 3 al igual que el resto de los Componentes no se considera como un servicio que produce el programa, su redacción se establece como resultado logrado, sin embargo se puede prescindir de este Componente ya que no genera junto con sus supuestos aportación para el logro de un siguiente nivel.

Derivado del análisis se observa que los indicadores de los tres Componentes establecidos en la MIR, no deben ser considerados como el servicio que produce el Programa.

Los informes que generan los Componentes 1, 2 y 3 son la evidencia de que se mantiene la demarcación del territorio nacional, que se contabilizan las aguas internacionales y que se inspecciona la frontera norte y sur del país, que bien pueden bajar de nivel y establecerse como Actividades, ya que son consideradas como actividades a nivel procesos.

Asimismo, como se menciona en la respuesta de la pregunta 10, los Componentes no generan junto con sus Actividades establecidas un segundo nivel que aporte al Propósito de la MIR.

El Programa está orientado a resolver las diferencias que puedan suscitarse entre los países fronterizos con el fin de dar cumplimiento a los Tratados y acuerdos internacionales suscritos en materia de límites y agua.

Los Componentes deben de ser cambiados y orientados a servicios que causen un segundo nivel de resultados para el Propósito, considerando los objetivos estratégicos del PSRE y del RIRE con el fin de incluir su seguimiento en el Programa.

Cabe señalar que las propuestas de cambio en la redacción de esta parte de la MIR se presentan en el Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.

c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.

e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Si. El Propósito establecido en la MIR del Programa E005 consiste en que los "*Estados y municipios fronterizos participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y aguas*" y se apoya en el supuesto de que "*se mantienen las coordinaciones entre las dependencias involucradas*".

El Propósito no es una consecuencia directa que se espera que ocurra como resultado de sus Componentes y de sus supuestos a nivel de objetivos, ya que como se indica en la respuesta de la pregunta 11, los Componentes requieren ser establecidos con indicadores que generen mayor nivel, ya que no contribuye directamente para cumplir con este Propósito.

Su logro no está controlado por los responsables del Programa, tal como se establece la necesidad de coordinación con los estados y municipios con el fin de mejorar su conocimiento y lograr una correcta aplicación de los Tratados internacionales en materia de límites y aguas.

El Propósito establece dos objetivos que se identifican como "*mejorar su conocimiento" y "aplicación de los Tratados",* por lo que es necesario enfocar solo un objetivo. El Propósito se encuentra redactado como una situación alcanzada, además de que a través del estudio del presente Programa se ha identificado que la meta del Propósito puede mejorar y elevar el nivel de enfoque. La meta establecida actualmente en el Propósito de la MIR puede considerarse como un Componente ya que genera un servicio, y que puede ser causal para un segundo nivel de resultados.

Finalmente, como se señaló en la respuesta de la pregunta 7, el Programa E005 está dirigido a atender la problemática en una zona geográfica específica, que deriva de una naturaleza política que tiene como particularidad no atender a un grupo determinado o específico de población, no es cuantificable debido a que el objetivo primordial de la política exterior mexicana en el marco del presente programa, es realizar acciones dirigidas a beneficiar al Estado Mexicano. Sin embargo

dentro de la MIR del Programa, se tiene identificada a la población potencial como "zonas geográficas, frontera norte y frontera sur". Asimismo define la población objetivo que son los 10 estados fronterizos en dichas zonas geográficas, aún y cuando menciona el Propósito de la MIR a los municipios fronterizos éstos no se tienen considerados dentro de la población objetivo.

Sin embargo, como también se menciona en las respuestas 8 y 9, el Programa no va dirigido a entregar algún servicio a cierta población específica, tiene como beneficiario el Estado Mexicano, por lo que se considera que la población objetivo definida dentro de la MIR que son los Estados Fronterizos, no permite medir el impacto del Fin del Programa que es "*Contribuir a preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales de México, mediante la vigilancia y el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas*".

Por lo anterior se concluye que el Propósito establecido en la MIR del Programa E005 cumple dos características establecidas en la pregunta.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.

d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí. El Fin de la MIR del Programa E005 consiste en "*Contribuir a preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales de México, mediante la vigilancia y el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas*", y su Propósito establecido como los "*Estados y municipios fronterizos participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y aguas"* no tienen una relación causal entre ambos, ya que los estados y municipios participen en mecanismos de coordinación para mejorar el conocimiento, no asegura una correcta aplicación de los Tratados internacionales, es necesario elevar el nivel del Propósito como se menciona en la respuesta 12 para que contribuya en mayor escala con el Fin de la MIR.

El Fin está claramente especificado, por lo que no existe ambigüedad en su redacción. Asimismo, se considera como un objetivo superior en el que el Programa contribuye, por lo que no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

El logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa, en la medida de que el cumplimiento depende de la coordinación con dependencias de gobierno tanto nacionales como internacionales.

El Fin establece dos objetivos que se identifican como "*preservar la integridad territorial" y "definir la propiedad de las aguas internacionales",* por lo que es recomendable que se defina un solo objetivo para poder contribuir con el logro del propósito del Programa. Asimismo, se observa que el Fin está vinculado con las atribuciones establecidas en el RIRE y en el PSRE como se indica en la respuesta 4.

No obstante, es preciso anotar, que como se señala en la respuesta de la pregunta 11, los Componentes incorporados en el Programa E005 corresponden solamente a una parte de los objetivos estratégicos del PSRE y del RIRE, por lo que resulta, que el Propósito del Programa y los Componentes no se encuentren enfocados para asegurar que todos los objetivos y encomiendas establecidas para cada Sección mexicana de la CILA tengan un seguimiento.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Sí. El Programa E005 cuenta con el documento de Estructura Analítica, en el que es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en donde describe un Fin, un Propósito, 3 Componentes y 7 Actividades.

En el Componente 1 "*Informes actualizados y difundidos sobre la ubicación de la línea divisoria en el norte, la brecha fronteriza en el sur de México y zonas de inundación en el Río Bravo*", establece la correspondencia parcial con su Actividad 1.1 "*Realización de levantamientos topográficos en la línea divisoria internacional norte y en las márgenes del Río Suchiate en la frontera sur*", ya que la Actividad no identifica las acciones a realizar para actualizar los informes de zonas de inundación en el Río Bravo.

En el caso del Componente 2 cuenta con dos indicadores, el indicador 1 "*Informes actualizados y difundidos a las dependencias, estados y municipios involucrados y a instancias interesadas, sobre la contabilidad y distribución de las aguas internacionales*", y el indicador 2 "*Operación y mantenimiento de las presas internacionales en la frontera norte*"; de los cuales únicamente el Indicador 1 tiene correspondencia con la Actividad 2.1. "*Actualización de la contabilidad de las aguas internacionales*", mientras que la Actividad 2.2. "*Realización de aforos en los Ríos Bravo y Colorado*" es un resultado que contribuye para la elaboración de la Actividad 2.1. y no directamente para dicho Componente. El Indicador 2 del Componente es un resultado que contribuye para el Indicador 1 que genera los informes actualizados sobre la distribución de las aguas internacionales mediante la operación de las presas internacionales en la frontera norte, por lo que el Indicador 2 del Componente no muestra correspondencia con las Actividades 2.1. y 2.2.

El Componente 3 "*Informes de inspecciones realizados en la frontera norte y sur del país*" presenta 4 Actividades identificadas como: Actividad 3.1. "Mantenimiento a la brecha fronteriza con Guatemala", Actividad 3.2. "Demarcación de la línea divisoria en puentes y cruces en la frontera norte", Actividad 3.3. "Mantenimiento preventivo a los monumentos limítrofes internacionales con Guatemala" y la Actividad 3.4. "Supervisión de trabajos de mantenimiento de los bordos de protección de los ríos Bravo y Colorado y de las obras para la estabilización del rio Suchiate y zona adyacente"; de las cuales ninguna tiene correspondencia con el Componente 3 porque las cuatro actividades no contribuyen a la generación de Informes de inspección.

El Propósito "*Estados y municipios fronterizos participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y*

aguas", no establece correspondencia con los Componentes 1, 2 y 3 del Programa, es decir, al actualizar y difundir informes definidos en los Componentes, no contribuye a mejorar los conocimientos y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y aguas mediante mecanismos de coordinación con los estados y municipios fronterizos, propósito del Programa.

El Fin del Programa es "*Contribuir a preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales de México, mediante la vigilancia y el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas*" establece correspondencia con el Propósito, por considerar entre uno de sus objetivos el de preservar la integridad territorial con la coordinación de los estados y municipios fronterizos. Por ende el indicador del Propósito del Programa, "reuniones de coordinación", contribuye parcialmente al logro del Fin. No obstante, este resultado hace viable la recomendación en la respuesta a la pregunta 11, considerar al propósito como un componente.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.

b) Relevantes.

c) Económicos.

d) Monitoreables.

e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Si. De acuerdo al Anexo 4 "Indicadores" que se incluyen en el apartado de Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia, se realizó un análisis con la información establecida en la MIR y en las Fichas Técnicas de cada indicador, de cada uno de los niveles de los objetivos, identificando que los indicadores para medir el desempeño del Programa cuentan con algunas características que indica la pregunta. Para mayor claridad se elaboró una tabla con elementos que permiten observar la concordancia del Nombre del Indicador, Definición y Medios de Verificación con el objeto de analizar si dichos elementos muestran en conjunto la medición del programa.

Se observa que el 30.76% de los indicadores son claros, el 61.53% son relevantes ya que reflejan una dimensión importante del logro de los objetivos, se cuenta con la información necesaria para general el indicador que está disponible a un costo razonable (economía), el 38.46% de los indicadores son monitoréables ya que la evidencia de su realización se basa en "informes" y pueden sujetarse a una verificación independiente; y el 7.69% no son adecuados debido a que la mayoría no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño del Programa, por lo anterior se determina que ningún indicador de la MIR cumplen con las características establecidas en la pregunta.

A nivel **Fin**, el nombre del indicador **no es preciso**, ya que implica dos acciones en un solo indicador identificadas como "actividades" y "gestiones" que a su vez establece dos metas "preservar la integridad territorial" y "definir la propiedad de las aguas". Los medios de verificación no se encuentran bien definidos. El indicador del Fin **es relevante** porque contribuye en parte al logro del programa ya que evidencia las actividades realizadas durante el año, el informe que arroja el indicador **es económico**, sin embargo resulta que las actividades realizadas para el logro del Programa no son en realidad económicas, lo que parece demostrar que el

propósito del Programa es elaborar Informes dejando de lado las actividades sustantivas que se realizan para preservar la integridad territorial y delimitar las fronteras del país. El indicador **no es monitoreable** debido a que no establece medios de verificación que permitan verificar el avance del Informe anual que emite dicho indicador. El indicador del Fin **no es adecuado** debido a que un "Informe Anual" no contribuye a medir el desempeño del programa, únicamente se limita a informar las actividades realizadas durante el año y no permite identificar las actividades que se dejaron de realizar en el cumplimiento de los Tratados internacionales en materia de límites y aguas. En base a lo anterior el nivel Fin no cumple con todas las características establecidas en la pregunta por lo que **no contribuye a medir el desempeño del programa**.

A nivel Propósito, el nombre del indicador **no es claro** porque no establece junto con la definición, los números de estados y municipios fronterizos que participan en mecanismos de coordinación, aparte que establece dos metas "mejora de conocimiento" y "aplicación de los tratados". El indicador del Propósito **no es relevante** debido a que no basta con la participación para la mejora del conocimiento de los estados y municipios, ya que involucra más dependencias nacionales e internacionales para lograr una correcta aplicación de los Tratados internacionales. El indicador **es económico** ya que se limita a reuniones con estados y municipios, sin embargo **no es monitoreable** porque no tiene identificado los números de reuniones de coordinación necesarios con cada estado y municipio, por lo que no permite verificar el comportamiento del mismo. El indicador del Propósito **no es adecuado** debido a que requiere elevar su logro a un nivel superior, por lo que **no contribuye a medir el desempeño del programa.**

A nivel Componentes se tienen establecidos 4 indicadores:

- El Componente 1 en su nombre **no es claro** debido a que no es consistente con su definición, además de que se establecen dos metas "generar informes" y "difusión de informes". El indicador **no es relevante** debido a que el generar informes y difundirlos no contribuyen a que los estados y municipios aseguren la correcta aplicación de los Tratados internacionales. El indicador **es económico** ya que se limita a elaborar informes y difundirlos, sin embargo junto con su definición, método de cálculo y medio de verificación no es posible establecer un criterio para llevar un monitoreo adecuado por lo que el indicador **no puede ser monitoreado** con la ambigüedad que existe entre dichos criterios. El resultado del indicador (informes) no se considera como un servicio que produce el programa, por lo que **no es adecuado** para este nivel.
- El Componente 2 tiene dos indicadores:
  - El Indicador 1 **no es claro** debido a que establece dos metas "generar informes" y "difundir informes". El indicador en la parte de "generar informes" **es relevante**, más la difusión de dichos informes no es relevante para el logro del programa. Se considera **económico** ya que se limita a generar informes. **No es monitorearle** debido a que existe ambigüedad en el indicador que establece dos metas, el hecho de generar "informes de la contabilidad de la aguas internacionales" puede resultar duplicidad con la Actividad 2.1. El comportamiento del indicador no aporta al logro del nivel Propósito. El resultado del indicador considerado

como informes no es un servicio que produce el programa, por lo que **no es adecuado** para este nivel.

- El indicador 2 **no es claro** en su redacción, debido a que establece dos metas "Mantenimiento" y "Operación" de las presas internacionales. Los informes de mantenimiento y operación de las presas **no es relevante** para este niel, el cual se puede considerar como una Actividad que contribuya para el logro del Componente. El elaborar informes de mantenimiento y operación **es económico**, sin embargo las actividades de mantenimiento y operación de presas no es considerada como económica, por lo que no refleja de manera clara su gasto real en este indicador. El indicador **no es monitoreable** debido a que existe ambigüedad en el indicador que establece dos metas, en la definición, en el método de cálculo y en los medios de verificación de la misma. Por lo anterior, el indicador no contribuye a la medición del desempeño del programa por lo que **no se considera adecuado.**
- El Componente 3 **no es claro** debido a que existen diferencias establecidas en el nombre y la definición del mismo. Los informes de inspección que genera el indicador **no son relevantes** debido a que no contribuyen al logro del Propósito y se consideran como un servicio que produce el programa. El indicador **es económico** debido a que se limita a elaborar informes de supervisión, dejando de lado las actividades que conllevan en realizar dichos informes que son las que pudieran generar un gasto adicional al presupuestado. El indicador **no es monitoreable** debido a que existe ambigüedad en el indicador que establece dos metas, en la definición, en el método de cálculo y en los medios de verificación de la misma. Por lo anterior el indicador no contribuye a la medición del desempeño del Programa ni al Propósito de la MIR, por lo que **no se considera adecuado** para que se establezca en el nivel de Componente.

A nivel Actividades la MIR tiene establecidos 7 indicadores:

- La Actividad 1.1, **no es clara** debido a que en el nombre establece "estudios técnicos" considerando que existe una amplia gama de dichos estudios y en la definición lo reduce a "estudios topográficos". **Es relevante** debido a que se basa en la necesidad establecida en Tratados internacionales como una actividad fundamental para la Comisión. Es considerada como un indicador **económico** ya que solo genera registros. **No es monitorearle** debido a que existe ambigüedad en el indicador que establece dos metas, en la definición, en el método de cálculo y en los medios de verificación de la misma. El indicador **no es adecuado**, ya que no es considerado que entre mayor número de estudios técnicos se realicen, mejores informes se elaborarán para su difusión, por lo que **no contribuye para el logro** del Componente 1.
- La Actividad 2.1, **no es clara** debido a que no indica la procedencia de las aguas internacionales. **Es relevante** debido a que se basa en la necesidad establecida en Tratados internacionales como una actividad fundamental para la Comisión. Es considerada como un indicador

económico ya que solo genera registros. **No es monitorearle** debido a que existe ambigüedad en el indicador que establece dos metas, en la definición, en el método de cálculo y en los medios de verificación de la misma. Establece duplicidad con el indicador 1 de Componente 2. Por lo anterior el indicador **es adecuado** porque **contribuye** para el logro del Programa, sin embargo se identifica duplicidad con el Componente 2.

- La Actividad 2.2, **es clara** en su redacción**. Es relevante** debido a que se basa en la necesidad establecida en Tratados internacionales como una actividad fundamental para la Comisión. Es considerada como un indicador **económico** ya que solo genera registros que ya se encuentran considerados dentro del presupuesto. **No es monitorearle** debido a que existe ambigüedad en el indicador que establece dos metas, en la definición, en el método de cálculo y en los medios de verificación de la misma. El indicador **es adecuado** ya que **contribuye** a la generación del siguiente nivel.
- La Actividad 3.1, **es clara** en su redacción. **Es relevante** debido a que se basa en la necesidad establecida en Tratados internacionales como una actividad de mantenimiento para la Comisión. Es considerada como un indicador **económico** ya que el mantenimiento para conservar la brecha se encuentra dentro de los márgenes del presupuesto. **Es monitorearle** debido a que existe una definición de avance dentro de la meta que puede ser revisada a través de los medios de verificación establecidos. Aunque sin duda, es una actividad importante para mantener la demarcación del territorio nacional, **no es adecuada** porque **no contribuye al logro** del siguiente nivel del Componente 3.
- La Actividad 3.2, **es clara** en su redacción. **Es relevante** debido a que se basa en la necesidad establecida en Tratados internacionales como una actividad de mantenimiento para la Comisión. Es considerada como un indicador **económico** ya que el mantenimiento en puentes y cruces se encuentra dentro de los márgenes del presupuesto. **Es monitorearle** debido a que existe una definición de avance dentro de la meta que puede ser revisada a través de los medios de verificación establecidos. Aunque sin duda, es una actividad importante para mantener la demarcación del territorio nacional, **no es adecuada** porque **no contribuye al logro** del siguiente nivel del Componente 3.
- La Actividad 3.3, **es clara** en su redacción. **Es relevante** debido a que se basa en la necesidad establecida en Tratados internacionales como una actividad de mantenimiento para la Comisión. Es considerada como un indicador **económico** ya que el mantenimiento de los monumentos internacionales se encuentra dentro de los márgenes del presupuesto. **Es monitorearle** debido a que existe una definición de avance dentro de la meta que puede ser revisada a través de los medios de verificación establecidos. Aunque sin duda, es una actividad importante para mantener la demarcación del territorio nacional, **no es adecuada** porque **no contribuye al logro** del siguiente nivel del Componente 3.

- La Actividad 3.4, **no es clara** en su redacción. **No es relevante** debido a no es una tarea primordial para el Programa. Es considerada como un indicador **económico** ya que no genera mayor gasto el supervisar las obras. **No es monitorearle** debido a que existe ambigüedad en el indicador que establece dos metas, en la definición, en el método de cálculo y en los medios de verificación de la misma. **No es adecuada** porque **no contribuye al logro** del siguiente nivel del Componente 3.

Nombre	Definición	Medio de verificación	Mide el desempeño del Programa
Fin			
Numero de Informes de las actividades y gestiones realizadas para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas	Informe de las actividades y gestiones realizadas para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales a través del cumplimiento de los Tratados internacionales en materia de límites y aguas entre México-Estados Unidos y México-Belice-Guatemala	Tratados y acuerdos: Informe Anual de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y archivos referentes a los temas de acuerdos y tratados suscritos y/o firmados	No
Propósito			
Porcentaje de Estados y municipios fronterizos que participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales	Mide el porcentaje de estados y municipios fronterizos que participan en reuniones de coordinación para el intercambio de información para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales	Aplicación y cumplimiento de los tratados: Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y archivos referentes a los temas de acuerdos y tratados suscritos y/o firmados	No

Componentes			
Componente 1 Número de informes de la línea divisoria, zonas de inundación y brecha fronteriza sur, generados y/o difundidos	informes generados y/o difundidos a las dependencias o instancias interesadas sobre la ubicación de la línea divisoria internacional, zonas de inundación en el rio Bravo y la brecha fronteriza sur para mejor conocimiento de la delimitación territorial	informes generados y difundidos: Expedientes de Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	No
Componente 2 Número de informes de la contabilidad de las aguas internacionales generados y difundidos	Numero de informes generados y difundidos con la contabilidad de las aguas internacionales	Hidromedición y contabilidad de las aguas internacionales: Informe Mensual de hidromedición de las aguas internacionales	No
Componente 2 Numero de informes de operación y mantenimiento de las presas internacionales en la frontera norte para la correcta distribución de las aguas internacionales	Informes generados sobre la operación y mantenimiento realizados en las presa internacionales en la frontera norte (Morelos ubicada en el rio Colorado, La Amistad, Falcón, Anzalduas y Retamal ubicadas en el rio Bravo) para la correcta distribución de las aguas internacionales de ambos países	Informes de operación y mantenimiento en las presas internacionales de la frontera norte: Expedientes de Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	No
Componente 3 Número de informes de Inspección de la frontera norte terrestre, de cauces transfronterizos, de los	Mide los informes elaborados de inspecciones realizadas en la frontera norte y sur a cauces transfronterizos, ríos Bravo y Colorado, a la línea divisoria terrestre, a la brecha	Informes de inspección: Expedientes de Informes de inspección de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	No

ríos Bravo y Colorado en la frontera norte, y de la brecha fronteriza del Río Suchiate en la frontera sur	fronteriza del rio Suchiate en la frontera sur, para detectar necesidades de mantenimiento en la infraestructura bordos de protección y brecha.		
Actividades			
1.1 Número de estudios técnicos realizados en la línea divisoria internacional norte y para la Estabilización del rio Suchiate	Estudios topográficos realizados en la línea divisoria internacional de la frontera norte y en la frontera sur de secciones transversales del río Suchiate, de las obras de protección y estabilización existentes en su cauce	Levantamiento de secciones transversales de la línea divisoria internacional de la frontera norte, del río Suchiate y de las obras de protección y estabilización existentes en su cauce: Expedientes de Informes técnicos de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	No
2.1 Registros mensuales de la contabilidad de las aguas internacionales	Registros de la contabilidad de las aguas internacionales generados semanalmente y mensual para determinar la propiedad de las aguas de los ríos Bravo y Colorado	Informes de la contabilidad de las aguas internacionales de los Ríos Bravo y Colorado, e Informes de volúmenes de agua tratada: Expedientes de Informe de la Contabilidad de las Aguas Internacionales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Si
2.2 Número de aforos realizados en los Ríos Bravo y Colorado.	Mediciones que se realizan a través de estaciones hidrométricas ubicadas en el rio Bravo, sus afluentes y en el rio Colorado para contabilizar las aguas internacionales	medición de las aguas que corren por el río Bravo y Colorado: Registro de estaciones hidrométricas	Si

3.1 Promedio de Kilómetros de mantenimiento de la brecha de la frontera con Guatemala por mes	Número de kilómetros de brecha de la frontera con Guatemala conservados a través de mantenimiento mensual	Kilómetros de mantenimiento: Archivos, registros y reportes del departamento responsable de mantenimiento de la brecha fronteriza.	No
3.2 Puentes y cruces fronterizos demarcados	Informes sobre actividades de mantenimiento al trazo que se realiza en la línea divisoria sobre la superficie de rodamiento en los puentes y cruces internacionales de la frontera norte	Informe de actividades de demarcación en los puentes y cruces internacionales realizados en la frontera norte: Expedientes de Informe de actividades de demarcación en los puentes y cruces internacionales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	No
3.3 Porcentaje de monumentos limítrofes internacionales que reciben mantenimiento	Trabajos para el mantenimiento preventivo y correctivo de monumentos limítrofes internacionales	Mantenimiento de monumentos limítrofes internacionales: Archivos, registros y reportes del Departamento Responsable de dicha actividad.	No
3.4 Supervisión periódica de trabajos de mantenimiento en los bordos de los ríos Bravo y Colorado y en el rio Suchiate y zona adyacente	Informes de supervisión de los trabajos de mantenimiento en los bordos de protección en los ríos Bravo y Colorado, a la construcción y rehabilitación de espigones y bordo de protección contra inundaciones en el rio	Supervisión de obras: Expedientes de Informes de supervisión de los trabajos de mantenimiento en los bordos de la construcción y rehabilitación de espigones y bordo de protección contra	No

	Suchiate	inundaciones las delimitaciones de las fronteras del país.	

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Si. De acuerdo con el análisis del Anexo 4 "Indicadores" se observa que ningún indicador de los 13 establecidos en la MIR, cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Conforme la normatividad aplicable, todas las Fichas Técnicas cuentan con un nombre que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir con él, sin embargo solo 4 se encuentran bien definidas ya que ayudan a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador; 7 se encuentran que son relevantes para el Programa; todas las actividades son consideradas como económicas; 5 actividades son consideradas como monitreables; 2 son consideradas como adecuadas ya que aportan información para un segundo nivel de logro; 11 se encuentran bien definidas respecto al nombre del indicador y todos los indicadores cuentan con una unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.

La mayor claridad en la definición, la precisión del método de cálculo y las unidades de medida y el nivel de desempeño esperado y la dirección del comportamiento del indicador en los casos donde no se cubren las características solicitadas constituyen las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Si. Derivado del análisis realizado como se indica en el Anexo 5 "Metas del Programa" así como la propuesta de mejora, se observa que las todas las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con una unidad de medida, sin embargo solo 2 están orientadas a impulsar el desempeño, ya que el resto de las actividades no exigen mayor esfuerzo para contribuir a la mejora del Programa debido a que son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Debe resaltarse que solo 3 de las metas del Programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, que representa el 23.07% de las metas. No obstante, derivado del análisis de la información, en concordancia con lao planteado en la pregunta 15 es necesario hacer un rediseño de los Componentes y Actividades de la MIR, para establecer los indicadores en el nivel correcto y eliminar las actividades que no contribuyen al logro del siguiente nivel o las metas del Programa.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.

b) Con un nombre que permita identificarlos.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	***Criterios***
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Si. Con apoyo del análisis realizado en la respuesta 15 arroja que todos los indicadores de la MIR tienen especificados los medios de verificación, sin embargo como se muestra en la tabla que a continuación se presenta, se observa que ningún indicador cumple con los medios de verificación establecidos con las características de la pregunta.

La siguiente tabla muestra que la mayoría de los medios de identificación poseen la característica de ser medios oficiales o institucionales, 11 de los indicadores explican en su medio de verificación un nombre que permite identificarlos claramente. Se observa que 13 indicadores es posible comprobar en 4 casos, que los medios de identificación reproducen su cálculo y solamente es considerado como público.

Indicador	Medios de Verificación	Medios Oficiales	Nombre Identificable	Reproduce el calculo	Públicos
Numero de Informes de las actividades y gestiones realizadas para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas	Tratados y acuerdos: Informe Anual de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y archivos referentes a los temas de acuerdos y tratados suscritos y/o firmados	Si	Si	Si	Si

Porcentaje de Estados y municipios fronterizos que participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales	Aplicación y cumplimiento de los tratados: Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y archivos referentes a los temas de acuerdos y tratados suscritos y/o firmados	Si	Si	No	No
Componente 1 Número de informes de la línea divisoria, zonas de inundación y brecha fronteriza sur, generados y/o difundidos	informes generados y difundidos: Expedientes de Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Si	Si	No	No
Componente 2 Número de informes de la contabilidad de las aguas internacionales generados y difundidos	Hidromedición y contabilidad de las aguas internacionales: Informe Mensual de hidromedición de las aguas internacionales	Si	Si	No	No
Componente 2 Numero de informes de operación y mantenimiento de las presas internacionales en la frontera norte para la correcta	Informes de operación y mantenimiento en las presas internacionales de la frontera norte: Expedientes de Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Si	Si	No	No

distribución de las aguas internacionales					
Componente 3 Número de informes de Inspección de la frontera norte terrestre, de cauces transfronterizos, de los ríos Bravo y Colorado en la frontera norte, y de la brecha fronteriza del Río Suchiate en la frontera sur	Informes de inspección: Expedientes de Informes de inspección de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Si	Si	No	No
1.1 Número de estudios técnicos realizados en la línea divisoria internacional norte y para la Estabilización del rio Suchiate	Levantamiento de secciones transversales de la línea divisoria internacional de la frontera norte, del río Suchiate y de las obras de protección y estabilización existentes en su cauce: Expedientes de Informes técnicos de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Si	Si	No	No
2.1 Registros mensuales de la contabilidad de las aguas internacionales	Informes de la contabilidad de las aguas internacionales de los Ríos Bravo y Colorado, e Informes de volúmenes de agua	Si	Si	No	No

	tratada: Expedientes de Informe de la Contabilidad de las Aguas Internacionales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas				
2.2 Número de aforos realizados en los Ríos Bravo y Colorado.	medición de las aguas que corren por el río Bravo y Colorado: Registro de estaciones hidrométricas	Si	Si	No	No
3.1 Promedio de Kilómetros de mantenimiento de la brecha de la frontera con Guatemala por mes	Kilómetros de mantenimiento: Archivos, registros y reportes del departamento responsable de mantenimiento de la brecha fronteriza.	Si	No	Si	No
3.2 Puentes y cruces fronterizos demarcados	Informe de actividades de demarcación en los puentes y cruces internacionales realizados en la frontera norte: Expedientes de Informe de actividades de demarcación en los puentes y cruces internacionales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Si	Si	Si	No
3.3 Porcentaje de monumentos limítrofes internacionales que	Mantenimiento de monumentos limítrofes internacionales: Archivos, registros y reportes del	Si	No	Si	No

reciben mantenimiento	Departamento Responsable de dicha actividad.				
3.4 Supervisión periódica de trabajos de mantenimiento en los bordos de los ríos Bravo y Colorado y en el rio Suchiate y zona adyacente	Supervisión de obras: Expedientes de Informes de supervisión de los trabajos de mantenimiento en los bordos de la construcción y rehabilitación de espigones y bordo de protección contra inundaciones las delimitaciones de las fronteras del país.	No	Si	No	No

A fin de mejorar la descripción de los medios de verificación del Programa se recomienda asegurar que se trate de medios institucionales, que sean identificados por su nombre oficial, que se indique brevemente su contenido para informar que es posible al reproducción del cálculo del indicador e indicar la fuente donde sea posible acceder a la información de manera pública y expedita.

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.

c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa tienen las características establecidas.

Si. La MIR del Programa E005, muestra que en el caso del nivel de objetivos del conjunto Fin-Indicadores-Medios de Verificación, se estima que el medio de verificación (Informe Anual) reproduce el cálculo, sin embargo no es suficiente para calcular dar cumplimiento al Objetivo el indicador por lo que permite medir indirectamente la Contribución que el Programa realiza para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales de México, mediante la vigilancia y el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas.

Para el conjunto Propósito-Indicadores-Medios de Verificación, se observa que el Informe de Actividades Relevantes no es un medio correcto para calcular el avance del indicador, dado que no es suficiente la información proporcionada y no permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

El conjunto de Componentes-Indicadores-Medios de Verificación, cuenta con tres componentes que establecen como medio de verificación los Informes de Actividades Relevantes, Informe Mensual de Hidromedición e Informes de Inspección de la Comisión, lo que se observa que no es un medio correcto para calcular el avance del indicador, dado que no es suficiente la información proporcionada y no permiten medir directa o indirectamente el objetivo a ese nivel.

En el conjunto de Actividades-Indicadores-Medios de Verificación, establece que se cuentan con Informes técnicos, Informes de Contabilidad, Registros de estaciones hidrométricas, Registros de mantenimiento de la brecha, informes de actividades de demarcación en puentes y cruces, Registros de mantenimiento a monumentos limítrofes e Informes de supervisión de trabajos, los cuales solo 3 de los medios de verificación de las 7 actividades están considerados que son necesarios y suficientes para calcular el indicador; y que permiten medir directamente el objetivo a ese nivel.

En conclusión solamente el conjunto Actividades-Indicadores –Medios de Verificación posee 3 indicadores que cumplen con las características establecidas en la pregunta.

20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Las modificaciones sugeridas a la MIR del Programa E005 están enfocadas a adoptar elementos que permitan el mejoramiento de la MIR, mismas que se encuentran en el Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

A nivel Fin se propone:

- Vincular el Objetivo superior con el PND 2013-2018
- Definir el Objetivo de manera única
- Adecuar el Objetivo del Programa que aplique para ambas Secciones mexicanas de la CILA
- Definir el Objetivo enfocado a establecer mecanismos conjuntos que aporten cumplimiento al Programa
- Diseñar un indicador que exprese una verdadera contribución al Programa
- Establecer un indicador con solo una meta congruente con el Objetivo
- Definir las variables que contribuyan al logro del Objetivo
- Definir de manera clara los medios de verificación que permitan evidenciar el avance y cumplimiento de la meta
- Adecuar los supuestos al Objetivo

A nivel Propósito se recomienda:

- Vincular el Objetivo con el PSRE 20013-2018
- Elevar el nivel del Propósito
- Enfocar el Objetivo a beneficiar al Estado Mexicano
- Establecer una meta común para ambas Secciones mexicanas de la CILA
- Definir un Objetivo único
- Establecer mecanismos conjuntos que aporten para el logro del Fin
- Diseñar un indicador que sea consecuencia directa de los resultados de los Componentes
- Nombre del Indicador, definición, meta y cálculo de meta sean congruentes
- Identificar medios de verificación suficientes

- Adecuar los supuestos de acuerdo al nivel del Propósito

A nivel Componentes es necesario:

- Vincular los Objetivos al PSRE separadamente para cada Sección mexicana de la CILA
- Rediseñar los Objetivos para elevarlos de nivel
- Establecer Objetivos únicos
- Identificar Objetivos que contribuyan al mejoramiento del Programa
- Diseñar indicadores que sean consecuencia directa de los resultados de sus Actividades
- Redactar los indicadores de manera clara
- Asegurar congruencia en la definición, indicador, método de cálculo, meta y variables
- Establecer los medios de verificación suficientes que permitan verificar el cumplimiento del indicador
- Definir los supuestos del Indicador de acuerdo al nivel de Componentes

A nivel Actividades se propone:

- Rediseñar los Objetivos y considerar los Objetivos establecidos actualmente como Componentes
- Vincular los Objetivos al RIRE o al Manual de Proceso de cada Sección mexicana
- Establecer Indicadores que aporten al logro de su respectivo Componente
- Enumerar los Indicadores de manera cronológica
- Asegurar que los Indicadores generen información útil para el segundo nivel
- Establecer Indicadores claros, relevantes, monitoreables y adecuados a su nivel
- Asegurar que sean congruentes en cuanto a nombre, definición, método de cálculo y meta
- Identificar y establecer medios de verificación oficiales o institucionales con nombre identificable
- Asegurar que los medios de verificación permitan evidenciar los avances y las metas del indicador
- Adecuar los supuestos de los Indicadores a su nivel

Se recomienda que los Objetivos para cada nivel se vinculen de manera, que siguiendo la lógica vertical, contribuyan al cumplimiento del siguiente nivel como se muestra en el siguiente diagrama:

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

21. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base al problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa identificado en las respuestas de las preguntas 1, 2 y 3; y de acuerdo a que no se dirige a una población potencial u objetivo, conforme se explica en la respuesta de la pregunta 7, se revisaron los diferentes programas sectoriales y se concluye que no es posible establecer que el Programa Presupuestario E005 tiene elementos complementarios con otros programas federales.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Características del Programa

El Programa Presupuestario E005 "Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país" que inició operaciones en el 2008, es coordinado por la SRE a través de la Subsecretaría de América del Norte y la Subsecretaría para América Latina y el Caribe. La Unidad responsable del Programa es la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos que depende de la Subsecretaría para América del Norte y participa también la Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice que depende de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe.

Cuentan con un presupuesto en conjunto de $26,800,000.00 pesos anuales, en los que se involucran dos Programas presupuestarios el B00 de la Sección mexicana de la CILAMEU y el C00 de la Sección mexicana de las CILAMG - MB. El presupuesto anual con el que cuenta la Sección mexicana de la CILAMEU es de $20,400,000.00 pesos y la Sección mexicana de la CILAMG - MB es de $6,400,000.00 pesos anuales.

2.- Justificación de la Creación y Diseño del Programa

La necesidad que aborda el Programa E005 está definida en los Tratados Internacionales, con el fin de contribuir a mantener la integridad territorial mediante la aplicación de los Tratados que México ha suscrito con Estados Unidos, Guatemala y Belice.

Se identifica que para la Sección mexicana de la CILAMEU, la Convención de 1889 y el Tratado de 1944 son los documentos que sustentan su creación. Para la Sección mexicana de la CILAMG, el Tratado de 1882, las ND de 1961 y el Tratado de 1990 sustentan su creación. Asimismo, para la Sección mexicana de la CILAMB, el Tratado de 1893, la Convención de 1897 y las ND de 1993, son los documentos que sustentan su creación.

Se observa que los documentos de creación no establece ni definen en ninguno de los sustentos una población en particular a la que vaya dirigido el programa, por su naturaleza jurídica se considera que se beneficia el Estado Mexicano.

Asimismo, se identificó que el Programa no ofrece un bien o un servicio tangible ya que sus actividades se encuentran destinadas a la *planeación, seguimiento y evaluación* de estrategias para aplicar los Tratados y dar seguimiento a su cumplimiento.

3.- Contribución a los Objetivos nacionales y sectoriales.

El Programa E005, está vinculado con los Ejes Temáticos 1 y 5 del PND 2007-2012, así como a los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10 del PSRE 2007 – 2012, que a su vez se encuentran relacionados con los Artículos 50 y 51 del RIRE vigente.

5.- Población potencial, objetivo y atendida.

Por la naturaleza del Programa, éste no va dirigido a una población específica, por lo que no tiene un padrón de beneficiarios, no tiene una metodología cuantitativa y no existe población atendida. Su campo de aplicación se dirige a una zona geográfica enfocando sus actividades a la aplicación de los Tratados Internacionales orientados a beneficiar al Estado Mexicano en general.

6.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales de México, mediante la vigilancia y el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas.
Propósito	Estados y municipios fronterizos participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y aguas
Componente 1	Información sobre la ubicación de la línea divisoria en el norte, la brecha fronteriza en el sur de México y zonas de inundación en el Río Bravo actualizada y difundida
Actividad 1.1	Realización de levantamientos topográficos en la línea divisoria internacional norte y en las márgenes del Río Suchiate en la frontera sur
Componente 2	Información sobre la contabilidad y distribución de las aguas internacionales actualizada y difundida a las dependencias, estados y municipios involucrados y a instancias interesadas.
Actividad 2.1	Actualización de la contabilidad de las aguas internacionales

Actividad 2.2	Realización de aforos en los Ríos Bravo y Colorado
Componente 3	Informe de inspecciones en la frontera norte y sur del país realizadas.
Actividad 3.1	Mantenimiento a la brecha fronteriza con Guatemala.
Actividad 3.2	Demarcación de la línea divisoria en puentes y cruces en la frontera norte
Actividad 3.3	Mantenimiento preventivo a los monumentos limítrofes internacionales con Guatemala.
Actividad 3.4	Supervisión de trabajos de mantenimiento de los bordos de protección de los ríos Bravo y Colorado y de las obras para la estabilización del rio Suchiate y zona adyacente.

7.-Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

El Programa no cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas federales.

8.- Conclusiones.

Se concluye que la justificación de creación del programa se encuentra debidamente sustentada a través de los Tratados internacionales suscritos con los países de Estados Unidos, Guatemala y Belice, que enmarcan los acuerdos en materia de límites y aguas internacionales. Asimismo, éstos Tratados establecen un diagnóstico del problema que se pretende solucionar y que a través de las Secciones mexicanas de la CILA se contribuye a mantener los acuerdos establecidos y buscar soluciones comunes a las diferencias entre los países que se susciten en la aplicación correcta de los Tratados suscritos.

Se observa que el programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, la cual se define en el PSRE 2007-2012 en los Objetivos 3,4, 8, 9 y 10 y dicha justificación es consistente con el diagnóstico del problema. Asimismo, el documento anterior y el RIRE vigente, en sus Artículos 50 y 51, permiten determinar vinculación con los objetivos mayormente al nivel Componentes y Actividades.

El Programa se encuentra vinculado en los ejes temáticos 1 y 5 del PND 2007 – 2012 específicamente en el Objetivo establecido en el Fin.

En base al estudio, el Programa no va dirigido a una población potencial u objetivo, no tiene un padrón de beneficiarios por ende no hay procedimiento alguno para recolectar información socioeconómica, ya que el Programa va dirigido a una zona geográfica especifica que beneficia al Estado Mexicano en su totalidad. El Programa no tiene como propósito medir los impactos que genera.

Se identificó que el Programa se encuentra en la modalidad "E Prestación de Servicios Públicos", cuyas características generales se basan en las actividades del sector público, que realiza de forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, sin embargo, tomando como base las encomiendas del Programa establecidas en los Tratados Internacionales y la intervención que el programa sustenta en el PND, en el PSRE y en el RIRE, se observa que las actividades del Programa se encuentran orientadas hacia la modalidad "P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas*",* mismas que corresponden a las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

En el Anexo 8 *"Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones"*, se integran en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada apartado de la evaluación, asimismo, se incluyen recomendaciones por apartado de la evaluación.

Los apartados se definen como:

- Justificación de la creación y diseño del programa
- Contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales
- Población potencial y objetivo
- Matriz de Indicadores para Resultado

CONCLUSIONES

Con base a la información proporcionada se concluye que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está claramente identificado en los Tratados y Convenciones suscritas con Estados Unidos, Guatemala y Belice, en los que se formula el problema o necesidad como un hecho negativo y que es en los mismos documentos donde se establece la solución al problema, que a la fecha se mantienen vigentes. Sin embargo dichos documentos no definen la población que tiene el problema o necesidad, refiriéndose únicamente a una zona geográfica para su aplicación. Estos documentos dan la pauta para elaborar diagnósticos de los problemas que se susciten para la aplicación de los Tratados, en la que describe de manera específica las características y la ubicación territorial del problema a atender a través de una serie de Actas con nuevos compromisos adquiridos y que aportan justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Por lo anterior y con como sustento adicional el Propósito del Programa se encuentra vinculado directamente con los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10 del PSRE 2007 – 2012, y con el RIRE vigente, específicamente en los Artículos 50 y 51, los cuales aportan para el cumplimiento de los Ejes 1 y 5 del PND 2007 – 2012.

Se hace notar que en los documentos mencionados en el párrafo anterior, no establecen una población potencial ni objetivo, por lo que no existe un padrón de beneficiarios, ni recolecta información socioeconómica, debido a que las actividades del Programa están orientadas hacia la modalidad "P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas" y no a la modalidad "E Prestación de Servicios Públicos" como actualmente se encuentra establecido el Programa.

Se observa que en la lógica vertical de la Matriz de Indicadores es necesario establecer Actividades claras en su redacción, ordenadas de manera cronológica. Dejar de prescindir de algunas que se encuentran establecidas y asegurar que su realización junto con sus supuestos aporte para el logro de sus Componentes.

En el caso de los Componentes es necesario rediseñar su objetivo y enfocarlos a los bienes o servicios que produce el Programa, asegurar una correcta sintaxis y que su realización junto con los supuestos de su nivel aporten para el logro del Propósito del Programa. Se identifica que los resultados de los Componentes actuales de la MIR corresponden al nivel de Actividades.

Para el Propósito de la MIR se identifica que no es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel, correctamente su logro no está controlado por los responsables del Programa, sin embargo no tiene un solo objetivo, por lo que es necesario su rediseño.

El Fin de la MIR se establece como un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin que no existe ambigüedad en su redacción. Su logro, al igual que el Propósito, está correctamente definido al

observarse que no está controlado por los responsables del programa, sin embargo es necesario su rediseño para incluir un solo objetivo y vincularlo con objetivos estratégicos del PSRE.

En el documento normativo del programa se identifican los niveles en donde no es posible establecer correspondencia entre los elementos del resumen, destacando que el Propósito, los Componentes y algunas Actividades no entran en este criterio.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados, se observa que existen indicadores en donde es necesario establecerlos de manera clara, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados a su nivel.

Asimismo, se identifica que en las Fichas Técnicas de algunos indicadores no cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas o comportamiento del indicador, claramente definidos y ni congruentes con su nivel.

Todos los indicadores de la MIR respecto a su meta, cuentan con una unidad de medida y son factibles de alcanzar, sin embargo requieren estar orientadas a impulsar el desempeño.

Se observa que todos los medios de verificación establecidos en los indicadores de la MIR son medios oficiales a excepción de dos que no cuentan con un nombre que les permita ser identificados. Asimismo, es necesario que los medios de verificación estén orientados a reproducir el cálculo del indicador y que sean documentos accesibles a cualquier persona.

Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, se observó que en cada renglón de la MIR se requiere establecer correctamente los medios de verificación necesarios para calcular los indicadores, de manera que sean suficientes y que permitan medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

En base a lo anterior, se ha elaborado una serie de sugerencias de modificaciones en la MIR del Programa tendientes a resolver las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de la información proporcionad por las Unidades Administrativa coordinadora del Programa.

ANEXOS

Anexo 1
Descripción General del Programa

1. Identificación del Programa
Nombre: "Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país"
Siglas: E005
Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Unidad responsable: Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos
Año de inicio de operación: 2008
Unidades administrativas que participan en el Programa:
• Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILAMEU)
• Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice (CILAMG, MB)

2.- Problema o necesidad que pretende atender.
Contribuir a mantener la integridad territorial mediante la aplicación de los tratados que México ha suscrito con Estados Unidos, Guatemala y Belice.

3.- Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.
El Programa E005, está vinculado con los Ejes Temáticos 1 y 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, así como con los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10 del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007 – 2012, que a su vez se encuentran relacionados con los Artículos 50 y 51 del Reglamento Interior de Relaciones Exteriores 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/10/2012.

4.- Descripción de los objetivos del Programa, así como los bienes y/o servicios que ofrece.
El Programa tiene como propósito contribuir a preservar la integridad territorial mediante la aplicación de los tratados internacionales de límites suscritos con Estados Unidos, Guatemala y Belice.

El Programa no ofrece un bien o un servicio tangible ya que sus actividades se encuentran destinadas a la planeación, seguimiento y evaluación de estrategias para aplicar los Tratados y dar seguimiento a su cumplimiento.

5.- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
Por la naturaleza del Programa, éste no va dirigido a una población específica, por lo que no tiene un padrón de beneficiarios, no tiene una metodología cuantitativa y no existe población atendida. Su campo de aplicación se dirige a una zona geográfica enfocado sus actividades a la aplicación de los Tratados Internacionales orientados a beneficiar al Estado Mexicano en general.

6.- Cobertura y mecanismos de focalización

El Programa E005 tiene un enfoque geográfico de aplicación identificado como frontera norte y frontera sur, asimismo cuenta con Tratados y acuerdos Internacionales suscritos con cada país, como se indica en la respuesta de la pregunta 1.

7.- Presupuesto aprobado.
El Programa tiene un presupuesto aprobado conforme se presenta en la siguiente tabla para cada una de las unidades administrativas involucradas, destinado para gasto corriente, que en conjunto asciende a $26,800,000 pesos anuales.

Unidad administrativa	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012
Sección mexicana de la CILAMEU	$20,400,000	$20,400,000
Sección mexicana de la CILAMG, MB	$6,400,000	$6,400,000

8.- Principales metas del fin, propósito y componentes
Fin.- 2 informes anuales de las actividades y gestiones realizadas para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales a través del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas entre México – Estados Unidos y México – Guatemala - Belice
Propósito.- 100% de los estados y municipios fronterizos participan en reuniones de coordinación para el intercambio de información para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados internacionales
Componente 1.- 32 informes generados y/o difundidos a las dependencias o instancias interesadas sobre la ubicación de la línea divisoria internacional, zonas de inundación en el rio Bravo y la brecha fronteriza sur para mejor conocimiento de la delimitación territorial
Actividad 1.1.- 22 estudios topográficos realizados en la línea divisoria internacional de la frontera norte y en la frontera sur de secciones transversales del río Suchiate, de las obras de protección y estabilización existentes en su cauce
Componente 2.- 12 informes generados y difundidos con la contabilidad de las aguas internacionales y 36 informes generados sobre la operación y mantenimiento realizados en las presa internacionales en la frontera norte (Morelos ubicada en el rio Colorado, La Amistad, Falcón, Anzalduas y Retamal ubicadas en el rio Bravo) para la correcta distribución de las aguas internacionales de ambos países
Actividad 2.1.- 321 registros de la contabilidad de las aguas internacionales generados semanalmente y mensual para determinar la propiedad de las aguas de los ríos Bravo y Colorado
Actividad 2.2.- 1,138 mediciones que se realizan a través de estaciones hidrométricas ubicadas en el rio Bravo, sus afluentes y en el rio Colorado para contabilizar las aguas internacionales
Componente 3.- 32 informes elaborados de inspecciones realizadas en la frontera norte y sur a cauces transfronterizos, ríos Bravo y Colorado, a la línea divisoria terrestre, a la brecha fronteriza del rio Suchiate en la frontera sur, para detectar necesidades de mantenimiento en la infraestructura bordos de protección y brecha
Actividad 3.1.- 284.20 kilómetros de brecha de la frontera con Guatemala conservados a través de mantenimiento mensual
Actividad 3.2.- 18 informes sobre actividades de mantenimiento al trazo que se realiza en la línea divisoria sobre la superficie de rodamiento en los puentes y cruces internacionales de la frontera norte
Actividad 3.3.- 1,075 trabajos para el mantenimiento preventivo y correctivo de monumentos

limítrofes internacionales
Actividad 3.4.- 19 informes de supervisión de los trabajos de mantenimiento en los bordos de protección en los ríos Bravo y Colorado, a la construcción y rehabilitación de espigones y bordo de protección contra inundaciones en el rio Suchiate

9.- Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad
La atención del problema o necesidad del Programa se basa en contribuir a mantener la integridad territorial y resolver las diferencias que se susciten en la aplicación de los Tratados que México ha suscrito con Estados Unidos, Guatemala y Belice, en materia de límites y aguas.

La justificación de dicho problema o necesidad del Programa se sustenta mediante el PND 2007 – 2012 en los Ejes temáticos 1 y 5, así como en el PSRE 2007 – 2012 en los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10, que a su vez se encuentran relacionados con las encomiendas establecidas para cada Sección mexicana de la CILA en el RIRE del Articulo 50 y 51.

La justificación de dicho problema o necesidad del Programa se sustenta mediante el PND 2007 – 2012 en los Ejes temáticos 1 y 5, así como en el PSRE 2007 – 2012 en los Objetivos 3, 4, 8, 9 y 10, que a su vez se encuentran relacionados con las encomiendas establecidas para cada Sección mexicana de la CILA en el RIRE del Articulo 50 y 51. Por lo que el diseño del programa está relacionado a atender el problema o necesidad

.

Anexo 2
Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Debido a la naturaleza del Programa E005, está dirigido a atender la problemática en una zona geográfica específica identificada como fronteras del país, que deriva de una naturaleza política que tienen como particularidad no atender a un grupo determinado o específico de población. Asimismo, no es cuantificable debido a que el objetivo primordial de la política exterior mexicana en el marco del presente programa, es realizar acciones dirigidas a beneficiar al Estado mexicano.

En ese orden de ideas, dicho programa tiene un impacto a nivel nacional y no requiere la identificación y/o definición de una condición estructural para definir su población objetivo.

El Programa E005, se encuentra etiquetado como un programa de modalidad "E, Prestación de Servicios Públicos", cuyas características generales se basan en las actividades del sector público, que realiza de forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, con las siguientes finalidades. I) Funciones de gobierno, II) Funciones de desarrollo social y III) Funciones de desarrollo económico."

Sin embargo, derivado del análisis se observa que las actividades del Programa se encuentran orientadas hacia la modalidad "P, Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", mismas que corresponden a las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

Basados en este contexto el Programa no va dirigido a una población específica, debido a su naturaleza política, por lo tanto no aplica para que cuente con una población potencial y objetivo definida, por lo tanto no existe una metodología para su cuantificación.

Anexo 3

Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

El Programa E005, no va dirigido a una población específica, como se detalla en el Anexo 2, debido a su naturaleza política las actividades que desarrolla benefician al Estado mexicano, por lo tanto no requiere un padrón de beneficiarios.

ARAPAU y Asociados

Anexo 4
Indicadores

Nombre del Programa:	Preservación de la integridad territorial y delimitacion de las fronteras del país
Modalidad:	E005
Dependecia/Entidad:	Secretaría de Relaciones Exteriores
Unidad Responsable:	Sección mexicana de la Comisión Internacional de Limites y Aguas entre México y Estados Unidos
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Dieseño de la Matriz de Indicadores
Año de la Evalaución:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base
Fin	Número de Informes de las actividades y gestiones realizadas para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas.	Numero de informes anuales de cumplimiento de los tratados de limites y aguas generados al periodo	No	Si	Si	No	No	No	Si	Si	Si
Propósito	Porcentaje de Estados y municipios fronterizos que participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales	(Número de estados y municipios fonterizos que participaron en reuniones de coordinación al período de reporte / Número de estados y municipios fronterizos identificados para el periodo) X100	No	No	Si	No	No	No	Si	Si	Si
Componente 1	Número de informes de la línea divisoria, zonas de inundación y brecha fronteriza sur, generados y/o difundidos	sumatoria de informes de la línea divisoria, zonas de inundación y brecha fronteriza sur generados y difundidos al período de reporte	No	No	Si	No	No	No	Si	Si	Si
Actividad 1.1	Número de estudios técnicos realizados en la línea divisoria internacional norte y para la Estabilizacion del rio Suchiate	Numero de estudios técnicos realizados al periodo de reporte	No	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si

Anexo 4
Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base
Componente 2	Número de informes de la contabilidad de las aguas internacionales generados y difundidos	Sumatoria de de informes de contabilidad de las aguas internacionales generados y difundidos al período de reporte	No	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si
	Numero de informes de operacion y mantenimiento de las presas internacionales en la frontera norte para la correcta distribucion de las aguas internacionales	Numero de informes realizados al periodo de reporte	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.1	Registros mensuales de la contabilidad de las aguas internacionales	Número de registros mensuales de la contabilidad de aguas internacionales realizados al período.	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Actividad 2.2	Número de aforos realizados en los Ríos Bravo y Colorado.	Sumatoria de aforos en los ríos Bravo, sus afluentes y Colroado realizados al período de reporte.	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 3	Número de informes de Inspección de la frontera norte terrestre, de cauces transfronterizos, de los ríos Bravo y Colorado en la frontera norte, y de la brecha fronteriza del Río Suchiate en la frontera sur	Número de informes de inspecciones realizadas a la infraestructura, a bordos de protección, a la brecha fronteriza en el Río Suchiate y a la línea divisoria terrestre en la frontera norte realizadas al período	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si

Anexo 4
Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base
Actividad 3.1	Promedio de Kilómetros de mantenimiento de la brecha de la frontera con Guatemala por mes	Suma total de kilómetros mantenidos / Mes respectivo	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Actividad 3.2	Número de Informes sobre la demarcación de Puentes y cruces fronterizos	Suma de informes de demarcación de puentes y cruces	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Actividad 3.3	Porcentaje de monumentos limítrofes internacionales que reciben mantenimiento	monumentos limítrofes internacionales conservados mensualmente/ monumentos limítrofes internacionales programados para mantenimiento preventivo y correctivo .	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Actividad 3.4	Supervisión periodica de trabajos de mantenimiento en los bordos de los rios Bravo y Colorado y en el rio Suchiate y zona adyacente	Numero de informes generados de supervisión de obras	No	No	Si	No	No	Si	Si	Si	Si

Anexo 5
Metas del Programa

Nombre del Programa:	Preservación de la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país
Modalidad:	E005
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Relaciones Exteriores
Unidad Responsable:	Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño de la Matriz de Indicadores
Año de la Evaluación:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Número de Informes de las actividades y gestiones realizadas para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas.	2.00	**Si**	La medición no es adecuada, se recomienda elevar el nivel del indicador y presentarlo en forma porcentual.	**No**	Obliga a contar con proceso de planeación riguroso que abarque todos los rubros que se establecen en los Tratados Internacionales	**Si**	Se involucran los recursos del programa para el logro de la meta	Si
Propósito	**Porcentaje de Estados y municipios fronterizos que participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales**	**100%**	**Si**	**La unidad de medida no es adecuada para lo que se pretende medir**	**Si**	**El indicador pretende medir el impacto del programa de una manera parcial**	**Si**	**Se involucran todos los recursos del programa para el logro de la meta**	**Si**
Componente 1	Número de informes de la línea divisoria, zonas de inundación y brecha fronteriza sur, generados y/o difundidos	32	**Si**	La unidad de medida no es adecuada para lo que se pretende medir	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se consideran los recursos financieros y humanos para considerar esta meta	Si

Anexo 5
Metas del Programa

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad 1.1	Número de estudios técnicos realizados en la línea divisoria internacional norte y para la Estabilización del rio Suchiate	22	**Si**	La medición no es adecuada para lo que se pretende medir	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se consideran los recursos financieros y humanos para considerar esta meta	Si
Componente 2	Número de informes de la contabilidad de las aguas internacionales generados y difundidos	12	**Si**	La medición es adecuada pero se recomienda presentarlo en forma porcentual	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas	Si
	Numero de informes de operación y mantenimiento de las presas internacionales en la frontera norte para la correcta distribución de las aguas internacionales	36	**Si**	La medición no es adecuada para lo que se pretende medir	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas	Si
Actividad 2.1	Registros mensuales de la contabilidad de las aguas internacionales	321	**Si**	La medición no es adecuada para lo que se pretende medir	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas	Si
Actividad 2.2	**Número de aforos realizados en los Ríos Bravo y Colorado.**	**1138**	**Si**	**La medición no es adecuada para lo que se pretende medir**	**No**	**Obliga a mejorar el proceso para su realización**	**Si**	**Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas**	**Si**

Anexo 5
Metas del Programa

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Componente 3	Número de informes de Inspección de la frontera norte terrestre, de cauces transfronterizos, de los ríos Bravo y Colorado en la frontera norte, y de la brecha fronteriza del Río Suchiate en la frontera sur	32	**Si**	La medición no es adecuada para lo que se pretende medir	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se consideran los recursos financieros y humanos para considerar esta meta	Si
Actividad 3.1	Promedio de Kilómetros de mantenimiento de la brecha de la frontera con Guatemala por mes	284.2	**Si**	La medición es adecuada pero se recomienda presentarlo en forma porcentual	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas	Si
Actividad 3.2	Número de Informes sobre la demarcación de Puentes y cruces fronterizos	18	**Si**	La medición no es adecuada para lo que se pretende medir	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas	Si
Actividad 3.3	Monumentos limítrofes internacionales que reciben mantenimiento	1075	**Si**	La medición es adecuada pero se recomienda presentarlo en forma porcentual	**No**	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	**Si**	Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas	Si

Anexo 5
Metas del Programa

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Actividad 3.4	Supervisión periódica de trabajos de mantenimiento en los bordos de los ríos Bravo y Colorado y en el rio Suchiate y zona adyacente	19	Si	La medición no es adecuada para lo que se pretende medir	Si	Obliga a contar con un rediseño para el indicador en su definición	Si	Se considera capital humano y factores externos para considerar estas metas	Si

Anexo 6
Propuesta de Mejora de la MIR

Datos del Programa	
Nombre de la Institución	Secretaría de Relaciones Exteriores
Ramo	5
Unidad Responsable	Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos
Unidades que participan	Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice
Programa	E005

Nivel Fin	
Vinculación del Objetivo con el PND 2007-20012	Se sugiere analizar el objetivo superior con relación al documento normativo PND 2013-2018, a fin de alinear los posibles cambios que se derivan de la nueva administración federal, con respecto a las estrategias establecidas asegurar el cumplimiento de los Tratados internacionales en materia de límites y aguas suscritos con los países de Estados Unidos, Guatemala y Belice.
Congruencia del Resumen Narrativo	El objetivo actual establece dos campos de atención, por lo que el objetivo no se presenta de manera única para el Programa, es necesario considerar objetivos comunes para ambas Secciones mexicanas de de la CILA, como se describe en la respuesta de la pregunta 3. Por lo que es necesario rediseñar el objetivo del Programa para establecer mecanismos conjuntos que aporten cumplimiento al programa.
Indicador y elementos asociados	Diseñar un indicador que exprese la verdadera contribución al Programa. El indicador presenta dos metas que son "informe de actividades" e "informe de gestiones" así como también tiene dos objetivos "preservar la integridad territorial" y "definir la propiedad de las aguas". Las características de las variables deben ser claras y relacionadas para la formula que se requiere aplicar. Se recomienda establecer un indicador claro, monitoreable, adecuado, considerando mejorar la definición y la unidad de medida orientada al desempeño del indicador.
Medios de Verificación	Los medios de verificación son insuficientes y no aportan datos que permitan verificar el cumplimiento del indicador con claridad para las actividades y metas establecidas en el indicador
Identificación y consistencia de supuestos	Revisar los supuestos del Indicador del Fin ya que tiene establecido que "se mantienen las relaciones diplomáticas con los países fronterizos" la cual no es necesaria para definir la propiedad de las aguas internacionales, pero si para lograr el cumplimiento de los Tratados internacionales suscritos.

Anexo 6
Propuesta de Mejora de la MIR

Nivel Propósito	
Vinculación del Objetivo con el PND 2007-20012	Se recomienda elevar el nivel del Propósito, ya que actualmente se encuentra vinculado con una actividad establecida en los Artículos 50 y 51 del Reglamento Interior de la S.R.E. vigente. Se puede vincular con algún Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo actual o con el Programa Sectorial para la presente administración orientado a una meta común como la que establece el Programa Sectorial 2007-2012 en el Objetivo 8 "Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales de los que México forma parte".
Congruencia del Resumen Narrativo	El objetivo actual establece dos campos de atención, por lo que el objetivo no se presenta de manera única para el Programa, es necesario considerar objetivos comunes para ambas Secciones mexicanas de de la CILA, como se describe en la respuesta de la pregunta 12. Por lo que es necesario rediseñar el objetivo del Programa para establecer mecanismos conjuntos que aporten un segundo nivel para el cumplimiento del Fin.
Indicador y elementos asociados	Diseñar un indicador que sea una consecuencia directa que se espera que ocurra como resultado de sus Componentes y de sus supuestos, elevar el nivel de enfoque dirigido a beneficiar al Estado Mexicano. El indicador presenta dos metas que son "mejorar conocimientos" y "aplicación de los Tratados", enfocar solo una meta común para ambas Secciones mexicanas. Mejorar el indicador para establecerlo claro, relevante, monitoreable, adecuado y que su definición sea congruente con la unidad de medida.
Medios de Verificación	Los medios de verificación son insuficientes y no aportan datos que permitan verificar el cumplimiento del indicador con claridad para las actividades y metas establecidas en el indicador.
Identificación y consistencia de supuestos	Revisar los supuestos del Indicador del Propósito ya que tiene establecido que "Se mantiene la coordinación institucional con los gobiernos estatales y municipales fronterizos, así como con las dependencias involucradas en asuntos comunes" la cual no es suficiente para lograr el cumplimiento de los Tratados internacionales suscritos.

Anexo 6
Propuesta de Mejora de la MIR

Nivel Componentes	
Vinculación del Objetivo con el PND 2007-20012	Se recomienda elevar el nivel de los 3 Componentes, ya que se vinculan con actividades que conllevan a cumplir con algunas encomiendas establecidas en los Artículos 50 y 51 del Reglamento Interior de la S.R.E. vigente. Se puede vincular con algún Objetivo del Programa Sectorial para la presente administración orientado a metas para cumplir con las encomiendas conforme los Tratados Internacionales suscritos con cada uno de los países fronterizos, como las que se establecen en el Programa Sectorial 2007-2012 en el Objetivo 3 y 10 para la Sección mexicana de la CILAMG - MB y en el Objetivo 4 para la Sección mexicana de la CILAMEU.
Congruencia del Resumen Narrativo	Es necesario rediseñar los objetivos actuales ya que los Componentes 1 y 2 establecen dos campos de atención, por lo sus objetivos no se presentan de manera única para el Programa y no contribuyen al mejoramiento del programa ni al Propósito del Programa. El Componente 3 no es prescindible para el logro del siguiente nivel.
Indicador y elementos asociados	Diseñar indicadores que sean una consecuencia directa que se espera que ocurra como resultado de sus Actividades y de sus supuestos, elevar el nivel de enfoque dirigido contribuir con el Propósito del Programa. Los indicadores presentan ambigüedad en la redacción del indicador, método de cálculo, meta y variables. Mejorar los indicadores para establecerlos claros, relevantes, monitoreables, adecuado y que su definición sea congruente con la unidad de medida y que aporte información que permita verificar el cumplimiento del indicador.
Medios de Verificación	Los medios de verificación son insuficientes y no aportan datos que permitan verificar el cumplimiento del indicador con claridad para las actividades y metas establecidas en el indicador por lo que es necesario establecer medios de verificación oficiales que permitan medir el desempeño del Programa.
Identificación y consistencia de supuestos	Modificar los supuestos del Indicador ya que tienen establecidos supuestos para actividades que se llevan a cabo en campo.

Anexo 6
Propuesta de Mejora de la MIR

Nivel Actividades	
Vinculación del Objetivo con el PND 2007-20012	Se recomienda cambiar los objetivos de las Actividades y considerar los objetivos de los Componentes actuales para incluirlos a nivel de Actividades, ya que actualmente no se encuentran vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo, ni al Programa Sectorial, sin embargo algunas se encuentran vinculadas a los Artículos 50 y 51 del Reglamento Interior de la S.R.E. vigente, observándose que existen actividades de mayor peso que las establecidas en la MIR.
Congruencia del Resumen Narrativo	Es necesario rediseñar los objetivos actuales, ya que se identificó que las Actividades 2.1 y 2.2 son las únicas que aportan al logro del Componente. El Objetivo de la Actividad 1.1 no es congruente con su Componente. Los Objetivos de las Actividades 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 no siguen un orden cronológico y no son relevantes para el cumplimiento del Componente.
Indicador y elementos asociados	Diseñar indicadores que aporten al logro del Componente establecidos de manera cronológica, necesarios para generar información útil para un segundo nivel, claros, relevantes, monitoreables, adecuados a su nivel, orientados a impulsar el desempeño, con una correcta definición que sea congruente con el nombre del indicador, el método de cálculo y la meta orientada a impulsar el desempeño.
Medios de Verificación	Identificar y establecer medios de verificación de manera que sean oficiales o institucionales, con nombre identificable, que periman reproducir el cálculo de los avances y metas necesarios; y que sean accesibles a cualquier persona.
Identificación y consistencia de supuestos	Adecuar los supuestos de los Indicadores que junto con el resultado de la Actividad sea consecuencia directa para el logro del Componente.

Anexo 7
Complementariedad y coincidencias entre programas federales

Con base en la revisión de los documentos proporcionados por la unidad administrativa responsable del Programa E005, así como la revisión de los diferentes programas sectoriales es posible establecer que el Programa Presupuestario E005, no tiene elementos complementarios con otros programas federales.

Anexo 8 Tema de evaluación de Diseño: Justificación de la creación y del diseño del programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
La necesidad del Programa está identificada en los Tratados Internacionales	1 y 2	Institucionalizar los mecanismos que fomenten a la coordinación entre dependencias de la APF en el posicionamiento internacional sobre temas comunes.
El Programa contribuye a cumplir con las obligaciones internacionales en materia de límites y aguas	1 y 2	Ampliar las áreas de atención de la CILA para mayor beneficio del Estado Mexicano
Cada Sección mexicana cuenta con una contraparte en el país fronterizo	1 y 2	Aprovechar la interacción estrecha con la contraparte del país fronterizo enfocados a buscar soluciones encaminadas a beneficiar a ambos países
La política exterior permite generar sinergias a nivel internacional que favorecen las relaciones políticas con los países fronterizos.	3	Analizar a mayor profundidad los efectos que tiene el accionar internacional de nuestro país en las políticas y estrategias internas, así como el sentido inverso

Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Ausencia de Tratado de límites, sobre la Línea Divisoria Internacional Marítima con Guatemala	3	Realizar esfuerzos permanentes de monitoreo, evaluación y definición de acciones a seguir para asegurar la suscripción del Tratado
Ausencia de Tratado de límites, sobre la Línea Divisoria Internacional Marítima con Belice	3	Realizar esfuerzos permanentes de monitoreo, evaluación y definición de acciones a seguir para asegurar la suscripción del Tratado

Ausencia de un Tratado de distribución de aguas internacionales con Guatemala	3	Realizar esfuerzos permanentes de monitoreo, evaluación y definición de acciones a seguir para asegurar la suscripción del Tratado
Cada Sección mexicana de la CILA se orienta a seguir sus propios Objetivos definidos en el PSRE 2007 - 2012	3	Enfocar un solo Objetivo del PSRE para el Programa en donde aporten a su logro ambas Secciones de la CILA

Anexo 8 Tema de evaluación de Diseño: Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
El Programa se encuentra vinculado con los Objetivos nacionales del PND	4	Aumentar la precisión del impacto esperado en temas específicos
Contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional para mantener y ampliar los Tratados internacionales, así como la cooperación internacional a favor de preservar el territorio nacional	4	Mantener un monitoreo sobre los efectos y comportamiento de las acciones de política exterior en los temas relevantes establecidos en el Programa

Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
El Propósito del Programa se encuentra vinculado con el RIRE vigente	4	Realizar esfuerzos de manera institucional para elevar el propósito del Programa con base al PND y el PSRE
Incrementar la capacidad institucional en atención de problemas globales con una perspectiva binacional	4-6	Fomentar la creación de grupos dentro de las dependencias de la APF, con capacidad y visión internacional para complementar el conocimiento temático con que cuentan.

Anexo 8 Tema de evaluación: Población potencial y objetivo

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Apego a los principios de derecho internacional	7-9	Fortalecer sus relaciones con los demás sujetos que conforman la comunidad internacional, buscando el beneficio a nivel interno mediante el logro de acuerdos jurídico-políticos

Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
El campo de aplicación del Programa se dirige a una zona geográfica enfocado a la planeación, seguimiento y evaluación de la aplicación de los Tratados Internacionales orientados a beneficiar al Estado Mexicano en general.	7-9	Enfocar el Programa a la modalidad "P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", para un mejor seguimiento y medición de las metas

Anexo 8 Tema de evaluación: Matriz de Indicadores para Resultados

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
El Programa cuenta con una MIR compuesto por Objetivos para cada nivel	10-14	Aprovechar la base de la MIR para rediseño de los Objetivos
Cada nivel cuenta con ficha técnica para cada indicador	10-14	Aprovechar que se cuenta con la definición de las fichas técnicas para analizar cada característica que no cumpla

Anexo 8
Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
El Programa de Trabajo y el Manual de Procesos de cada Sección mexicana de la CILA evidencian el gran número de actividades que desarrollan, adicionales a mantener la línea divisoria internacional	10-14	Agregar todos los objetivos estratégicos institucionales dentro de la MIR, que se desarrollan bajo los mismos Tratados internacionales suscritos
El servicio o producto del Programa se identifican en los Componentes como Informes	10-14	Asegurar que el producto o servicio del programa sea considerado en un nivel de resultados más elevado

Anexo 9
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación - Indicadores	INDICADORES Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas internacionales de México, mediante la vigilancia y el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de límites y aguas.	Número de Informes de las actividades y gestiones realizadas para preservar la integridad territorial y definir la propiedad de las aguas.	Numero de informes anuales de cumplimiento de los tratados de límites y aguas generados al periodo Estratégico Eficacia Anual Ascendente 2	Tratados y acuerdos - Otros - Informe Anual de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y archivos referentes a los temas de acuerdos y tratados suscritos y/o firmados	Se mantienen las relaciones diplomáticas con los países fronterizos
Propósito	Estados y municipios fronterizos participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales en materia de límites y aguas	Estados y municipios fronterizos que participan en mecanismos de coordinación para mejorar su conocimiento y aplicación de los Tratados Internacionales	(Número de estados y municipios fronterizos que participaron en reuniones de coordinación al período de reporte / Número de estados y municipios fronterizos identificados para el periodo) X100 Estratégico Eficacia Anual Ascendente 100	Aplicación y cumplimiento de los tratados - Otros - Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y archivos referentes a los temas de acuerdos y tratados suscritos y/o firmados	Se mantiene la coordinación institucional con los gobiernos estatales y municipales fronterizos, así como con las dependencias involucradas en asuntos comunes

Anexo 9
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación - Indicadores	INDICADORES Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Componente	Información sobre la ubicación de la línea divisoria en el norte, la brecha fronteriza en el sur de México y zonas de inundación en el Río Bravo actualizada y difundida	Número de informes de la línea divisoria, zonas de inundación y brecha fronteriza sur, generados y/o difundidos	Número de informes de la línea divisoria, zonas de inundación y brecha fronteriza sur generados y difundidos al período de reporte Gestión Eficacia Mensual Ascendente 32	informes generados y difundidos - Otros - Expedientes de Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Existen las condiciones de coordinación institucional favorables para realizar la difusión de la información
	Información sobre la contabilidad y distribución de las aguas internacionales actualizada y difundida a las dependencias, estados y municipios involucrados y a instancias interesadas.	Número de informes de la contabilidad de las aguas internacionales generados y difundidos	Número de informes de contabilidad de las aguas internacionales generados y difundidos al período de reporte Gestión Eficacia Semestral Ascendente 12	Hidromedición y contabilidad de las aguas internacionales - Otros - Informe Mensual de hidromedición de las aguas internacionales	-Existen condiciones climatológicas favorables para realizar las actividades de campo -Existe personal necesario para realizar las actividades de campo - Existen condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo

Anexo 9
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación - Indicadores	INDICADORES Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Informe de inspecciones en la frontera norte y sur del país realizadas.	Número de informes de Inspección de la frontera norte terrestre, de cauces transfronterizos, de los ríos Bravo y Colorado en la frontera norte, y de la brecha fronteriza del Río Suchiate en la frontera sur, para detectar necesidades de mantenimiento en la infraestructura bordos de protección y brecha.	Número de informes de inspecciones realizadas a la infraestructura, a bordos de protección, a la brecha fronteriza en el Río Suchiate y a la línea divisoria terrestre en la frontera norte realizadas al período Gestión Eficacia Mensual Ascendente 32	Informes de inspección - Otros - Expedientes de Informes de inspección de de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	-Existen condiciones climatológicas favorables para realizar las actividades de campo -Existe personal necesario para realizar las actividades de campo - Existen condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo - Aplican los mismos supuestos a las actividades.
Actividad	Realización de levantamientos topográficos en la línea divisoria internacional norte y en las márgenes del Río Suchiate en la frontera sur	Número de estudios técnicos realizados en la línea divisoria internacional norte y para la Estabilización del rio Suchiate	Numero de estudios técnicos realizados al periodo de reporte Gestión Eficiencia Mensual 22	Levantamiento de secciones transversales de la línea divisoria internacional de la frontera norte, del río Suchiate y de las obras de protección y estabilización existentes en su cauce - Otros - Expedientes de Informes técnicos de de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Existen las condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Existen las condiciones climáticas favorables para realizar las actividades de campo - Existen los equipos, herramientas y medios necesarios para realizar las actividades

Anexo 9
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación - Indicadores	INDICADORES Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Operación y mantenimiento de las presas internacionales en la frontera norte	Numero de informes de operación y mantenimiento de las presas internacionales en la frontera norte para la correcta distribución de las aguas internacionales	Numero de informes realizados al periodo de reporte Gestión Eficiencia Mensual 36	Informes de operación y mantenimiento en las presas internacionales de la frontera norte - Otros - Expedientes de Informe de Actividades Relevantes de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Existen las condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Existen las condiciones climáticas favorables para realizar las actividades de campo -Existen los equipos, herramientas y medios necesarios para realizar las actividades
	Realización de aforos en los Ríos Bravo y Colorado	Aforos realizados en los Ríos Bravo y Colorado	Número de aforos en los ríos Bravo, sus afluentes y Colorado realizados al período de reporteGestiónEficienciaMensual 1138	medición de las aguas que corren por el río Bravo y Colorado - Otros - Registro de estaciones hidrométricas	Existen las condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Existen las condiciones climáticas favorables para realizar las actividades de campo - Existen los equipos, herramientas y medios necesarios para realizar las actividades

Anexo 9
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación - Indicadores	INDICADORES Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Actualización de la contabilidad de las aguas internacionales	Registros mensuales de la contabilidad de las aguas internacionales	Número de registros mensuales de la contabilidad de aguas internacionales realizados al período. Gestión Eficiencia Mensual 321	Informes de la contabilidad de las aguas internacionales de los Ríos Bravo y Colorado, e Informes de volúmenes de agua tratada - Otros - Expedientes de Informe de la Contabilidad de las Aguas Internacionales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Existen las condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Existen las condiciones climáticas favorables para realizar las actividades de campo - Existen los equipos, herramientas y medios necesarios para realizar las actividades
	Supervisión de trabajos de mantenimiento de los bordos de protección de los ríos Bravo y Colorado y de las obras para la estabilización del rio Suchiate y zona adyacente.	Supervisión periódica de trabajos de mantenimiento en los bordos de los ríos Bravo y Colorado y en el rio Suchiate y zona adyacente	Numero de informes generados de supervisión de obras Gestión Eficiencia Mensual 19	Supervisión de obras - Otros - Expedientes de Informes de supervisión de los trabajos de mantenimiento en los bordos de la construcción y rehabilitación de espigones y bordo de protección contra inundaciones las delimitaciones de las fronteras del país.	Existen las condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Existen las condiciones climáticas favorables para realizar las actividades de campo - Existen los equipos, herramientas y medios necesarios para realizar las actividades

Anexo 9
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación - Indicadores	INDICADORES Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Mantenimiento a la brecha fronteriza con Guatemala.	Promedio de Kilómetros de mantenimiento de la brecha de la frontera con Guatemala por mes	Suma total de kilómetros mantenidos / Mes respectivo Gestión Eficacia Mensual Ascendente 284.2	Kilómetros de mantenimiento - Otros - Archivos, registros y reportes del departamento responsable de mantenimiento de la brecha fronteriza.	Existen las condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Existen las condiciones climáticas favorables para realizar las actividades de campo - Existen los equipos, herramientas y medios necesarios para realizar las actividades
	Mantenimiento preventivo a los monumentos limítrofes internacionales con Guatemala.	Numero de monumentos internacionales que reciben mantenimiento	Suma de los monumentos limítrofes internacionales conservados mensualmente. Gestión Eficiencia Mensual 1075	Mantenimiento de monumentos limítrofes internacionales - Otros - Archivos, registros y reportes del Departamento Responsable de dicha actividad.	Existen las condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Existen las condiciones climáticas favorables para realizar las actividades de campo - Existen los equipos, herramientas y medios necesarios para realizar las actividades

Anexo 9
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

RESULTADOS					
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación - Indicadores	INDICADORES Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Demarcación de la línea divisoria en puentes y cruces en la frontera norte	Puentes y cruces fronterizos demarcados	Suma de puentes y cruces demarcados Gestión Eficiencia Semestral 18	Informe de actividades de demarcación en los puentes y cruces internacionales realizados en la frontera norte. - Otros - Expedientes de Informe de actividades de demarcación en los puentes y cruces internacionales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas	Existen condiciones de seguridad necesarias para realizar los trabajos de campo -Se dispone de los recursos financieros necesarios para ejecutar los trabajos

Anexo 10
Fuentes de Información

NORMATIVAS
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf • Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/tratados-internacionales • Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees • Tratados Internacionales, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Belice http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/sala-de-prensa • Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf • S.R.E. Reglamento Interior de la S.R.E. 2007-2012, http://www.sre.gob.mx/index.php/cancilleria/reglamento-interno • Programa Sectorial de la S.R.E 2007 – 2012, http://www.sre.gob.mx/prosec/ • Actas, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/actas • Actas, Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala • Manual General de Organización de la S.R.E. (DOF 14-01-2011) http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/dof14-07-06.pdf • Organización de las Naciones Unidas 2010, Cumbre Mundial sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, http://un.org/spanish/millenniumgoals/

Anexo 10
Fuentes de Información

PROGRAMA E005
• Manual de Organización de la Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice (Febrero 2010) • Manual de Organización de la Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (Marzo 2011) • Manual de Procedimientos de la Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice (Diciembre 2007) • Manual de Procedimientos de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (17-08-2012)
• Publicaciones, Informes Anuales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/publicaciones • Informe Conjunto de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/costos-fees • Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17 • Fichas Técnicas de Indicadores de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E005 Preservar la integridad territorial y delimitación de las fronteras del país. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Portal/transform.nodo?id=3.1&transformacion=s&excel=n&ka_imagen=17&zip=n&paramts=0=L17 • Portal electrónico de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos http://www.sre.gob.mx/cilanorte/ • Portal electrónico de la Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice http://www.sre.gob.mx/cilasur/index.php/home • Estados de ejercicio presupuestal de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (2011-2012) • Estados de ejercicio presupuestal de la Sección mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala; y entre México y Belice (2011-2012)

Anexo 10
Fuentes de Información

METODOLÓGICO
• Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados , SHCP, 2010 http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp20100823_20.pdf • Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP, 2010 http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_ind_estrategicos20100823.pdf

Anexo 11
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:

Arapau y Asociados, S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Rodrigo Ares de Parga Álvarez Ugena

Nombres de los principales colaboradores:

Lic. Jorge César Ramírez

Lic. Alejandro Vidal

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad Administrativa: Comisión Internacional de Límites y Aguas México

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. José de Jesús Luévano Grano

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Invitación a cuando menos tres personas
nacional NO. ITPN-ART42-006-13

Costo total de la evaluación:

$748,200

Fuente de financiamiento:

Recursos fiscales